

MERCOSUR: ¿ES POSIBLE PENSAR EN UN PROYECTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN?

*Laura Lucía Bogado Bordazar, Laura Maira
Bono, Macarena Lucía Riva, Ayelén María Cor-
tiglia, Felipe Ezequiel Ríos Díaz
y Emiliano Dreón*

A. - INTRODUCCIÓN: ANÁLISIS DE LAS DECLARACIONES SUR- GIDAS DE LAS CUMBRES DE PRESIDENTES DEL MERCOSUR¹

El Mercosur ha transitado durante el año 2013 por canales diversos en lo referente a los distintos temas involucrados en el proceso de integración. Ha habido por un lado, intentos de profundización en cuestiones de índole social y logros concretos en referencia a la incorporación de nuevos miembros al bloque, pero en lo que respecta al proceso económico y político el proyecto ha sufrido una suerte de “estancamiento”. Fundamentalmente por la retracción de la comercialización intrabloque y en lo político por los efectos de la suspensión de Paraguay.

En esta nueva publicación sobre el proceso de integración del Mercosur, además de realizar el seguimiento anual de los aspectos que se vinculan con las instituciones, las relaciones políticas, económicas, culturales y de educación, incorporamos al análisis de los hechos, de la normativa aprobada y de las declaraciones emitidas por los órganos del Mercosur, el eje de la identidad y la ciudadanía regional con el objetivo de determinar en qué medida han influido en la profundización del proceso.

En este sentido y a modo de introducción haremos un repaso de la normativa y declaraciones emanadas de los tres órganos con capacidad decisoria del

1 Por Laura L. Bogado Bordazar.

Mercosur (Consejo Mercado Común, Grupo Mercado Común y Comisión de Comercio del Mercosur), de la Secretaría Técnica del organismo, del Parlasur y de las reuniones de Cumbres de Presidentes respectivas, aunque también analizaremos los principales acontecimientos políticos del Mercosur.

A. 1. - Período enero a diciembre 2013

Al introducimos en el análisis del período descripto debemos remitirnos necesariamente a los hechos que marcaron el proceso de integración desde la cuestionada y traumática separación del cargo por juicio político del entonces presidente paraguayo, Fernando Lugo y el posterior cambio de gobierno ocurrido en el país en agosto de 2013, cuyas elecciones dieron ganador al candidato del Partido Colorado, Horacio Cartes el nuevo presidente, quien debió afrontar en lo relativo a la política exterior, la escasa o nula relación con los países de la región, luego de la suspensión del país del Mercosur y de la UNASUR producida en junio de 2012².

Tras unos meses de incertidumbre, finalmente el senado paraguayo aprobó el “cuestionado” ingreso de Venezuela al Mercosur, despejando con esta actitud, cualquier duda que pudiera surgir con respecto a la incorporación de este país al bloque, hecho que había ocurrido sin la aprobación de Paraguay, en el momento en que el mismo fue suspendido en 2012. En un claro mensaje a la comunidad sudamericana, el senado que otrora fuera reticente a la participación de Venezuela, trató asimismo la derogación de la declaración de “persona no grata” que fuera imputable al actual presidente venezolano, Nicolás Maduro.

Esta decisión política debe analizarse a la luz de las necesidades de Paraguay como país mediterráneo, de su relación con los vecinos en función de la interdependencia comercial con los mismos y la necesidad de crear condiciones favorables para la inversión extranjera necesaria para el crecimiento económico y la generación de empleo. Todas ellas circunstancias que impulsaron la necesidad de reconstruir los puentes que lo unieron y unen a los países de la región y que lo llevaron necesariamente a reincorporarse a las funciones en los órganos del MERCOSUR luego del levantamiento de la mencionada suspensión. Como fundamento de la necesidad de conservar el orden democrático los presidentes en la cumbre de 2013 “reiteraron el compromiso con la democracia, el orden constitucional y el estado de derecho, el respeto irrestricto de los derechos humanos; y

2 Ver el Informe de Integración en América Latina y el Caribe 2012, Departamento de América Latina y el Caribe del IRI, disponible en: http://www.iri.edu.ar/images/Documentos/CENSUD/boletines/41/estinv_37.pdf

la consolidación de la región como una zona de paz³, a la vez que manifestaron su satisfacción por el desarrollo del proceso electoral llevado a cabo en Paraguay.

En otro orden, en el período descrito se sucedió un hecho que afectó políticamente a Bolivia y sobre el cual el MERCOSUR manifestó su solidaridad con el mencionado país, marcando una posición conjunta al respecto. Expresaron -en este sentido- “su indignación y firme rechazo por la revocación infundada de los permisos de sobrevuelo y aterrizaje previamente concedidos por autoridades de algunos países europeos al avión que trasladaba al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales”⁴.

Los hechos fundamentales que afectaron al presidente de Bolivia fueron los siguientes: en el mes de julio de 2013, España, Portugal, Francia e Italia negaron al avión que transportaba al primer mandatario de Bolivia, Evo Morales, la posibilidad de sobrevolar su espacio aéreo y aterrizar en sus territorios. Y en una segunda instancia, requisaron el avión presidencial, lo cual implicó además la retención del primer mandatario en el aeropuerto de Austria, ello supuestamente motivado por las sospechas de que en el mismo se encontraba el confeso espía estadounidense Ed Snowden.

Estas conductas sostenidas por los Estados europeos trajeron aparejados sendos y enérgicos reclamos y protestas por parte de las autoridades de Bolivia, encabezadas principalmente por su vicepresidente, Álvaro García Linera, y por la región sudamericana en su conjunto. En ese marco el presidente de Ecuador convocó a una reunión extraordinaria de la UNASUR, circunstancia que merece un análisis aparte⁵.

Con referencia a los hechos mencionados, vale destacar en primer lugar lo normado por el Derecho Internacional, que las naciones dicen respetar. La garantía de inmunidad de los Jefes de Estado, es una premisa básica de la convivencia entre las naciones, la cual tiene su origen consuetudinario en los albores de la creación misma de esta rama del derecho y su fundamento radica en el principio de igualdad soberana, base sobre la cual se estructura el sistema internacional y se lo erige como excepción de otro principio cual es el de jurisdicción territorial.

Podríamos, en este contexto, considerar a las actitudes de los estados europeos como premonárquicas, atento a desconocer el derecho que le asiste a un Jefe

3 Comunicado Conjunto de Presidentes del MERCOSUR, junio 2013.

4 Ibidem.

5 Ver capítulo de UNASUR.

de Estado, en cuyo caso se hace una aplicación extensiva de la Convención de Viena de 1961⁶ sobre protección diplomática⁷.

En la Cumbre del MERCOSUR mencionada, los presidentes manifestaron que la actitud de los Estados europeos es contraria al Derecho Internacional y constituye una grave ofensa no sólo a la alta investidura del presidente sino a todo el MERCOSUR, la cual merece una pronta investigación, aclaración y las correspondientes excusas. Rechazaron asimismo la interceptación de las telecomunicaciones y las acciones de espionaje en los países del bloque, ya que constituyen una violación de los derechos humanos, del derecho a la privacidad y del derecho a la información de nuestros ciudadanos y a su vez forman parte de una conducta inaceptable y violatoria de nuestras soberanías que perjudica al normal desempeño de las relaciones entre naciones.

En lo que respecta al crecimiento económico de la región en el último período 2013, los gobiernos enfrentan el gran desafío de consolidar los avances producidos en años anteriores con políticas públicas de inclusión, que favorezcan la igualdad y por ende la mejor distribución de ese crecimiento.

Según las estimaciones del último informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que elaboró conjuntamente con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Corporación Andina de Fomento (CAF), “Perspectivas económicas de América Latina 2014, logística y competitividad para el Desarrollo”, explica que si bien el deterioro en los términos de intercambio en los últimos años continúa siendo inferior al promedio de la década anterior (2000), el problema radica en que en la actualidad existe menos espacio para estimular la demanda interna, se registran nuevas demandas sociales, y persisten limitantes estructurales que le restan dinamismo a la región. Asimismo, las perspectivas de un menor crecimiento en el mediano plazo pone en riesgo la consolidación de los avances realizados en la lucha contra la pobreza y la desigualdad y hace urgente la adopción de reformas que promuevan la profundización del mercado regional y permitan a los países latinoamericanos capturar un mayor valor agregado en sus intercambios comerciales.

6 La Convención de Viena de 1961 sobre protección diplomática, concede a los miembros de una misión la garantía de su inmunidad en suelo extranjero. Haciendo una interpretación extensiva de la Convención hacia los Jefes de Estado, el texto de la misma garantiza la libertad de circulación y de tránsito, con excepción de los lugares expresamente con acceso prohibido o por razones de seguridad nacional (art. 26).

7 Para profundizar en el tema ver: Presentación del Departamento de América Latina y el Caribe en el Anuario de Relaciones Internacionales, 2013.

Para afrontar estos retos América Latina requiere perseguir una mayor diversificación, apoyada en una política orientada hacia la innovación y la formación de encadenamientos productivos. En este sentido, se hace necesaria la adopción de reformas que mejoren la productividad y fortalezcan la capacidad de los gobiernos para responder a las demandas de una “clase media emergente”, al tiempo que redoblan sus esfuerzos para reducir los niveles de pobreza y desigualdad.

En definitiva, los principales desafíos para América Latina y por ende para el MERCOSUR, estarán orientados a continuar con las políticas aplicadas por varios de los países de la región que han logrado alcanzar un crecimiento sostenido y sólido en la última década. Pero sobre todo el esfuerzo debe estar orientado a sostener ese crecimiento. En este sentido, es necesario aclarar que el rápido aumento de la producción y exportación de las materias primas que produce nuestra región, han ayudado a acelerar el crecimiento de gran parte de la región, pero no alcanza solo esto para sostenerlo. Será necesario profundizar el crecimiento, transformando situaciones competitivas en situaciones complementarias, para lograr un mayor progreso en el desarrollo humano, la reducción de la pobreza y la cohesión social de nuestros pueblos. Para ello también es necesario prestar mucha atención a los sectores que están en la pobreza, pero fundamentalmente a los que están en situación de vulnerabilidad para que los efectos de la desaceleración internacional y la escases de efectivas políticas públicas no los afecte⁸.

Con el panorama político, social y económico antes descrito en la región informamos que durante el año 2013 tuvo lugar una única cumbre de presidentes en el mes de junio, postergándose la segunda cumbre para el año 2014 (junio). En este lapso Venezuela ejerció por primera vez la presidencia pro t mpore del bloque.

Durante el año 2013 en lo que refiere a la evolución del proceso institucional se avanzó en el siguiente esquema:

- (i) En primer lugar, los presidentes destacaron la realización de la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Estados Asociados, ámbito que permitió realizar un análisis de la coyuntura económica regional e internacional y que reconoció la fragilidad de la recuperación económica internacional, reafirmando el compromiso de coordinar e implementar acciones que permitan atenuar el impacto de la crisis internacional sobre las economías del bloque, sostener la demanda interna, contri-

buir a la generación de empleo y proteger a los más vulnerables, teniendo en cuenta las particularidades nacionales⁹.

- (ii) Según destacamos en el Informe de Integración 2012, en ese año se había creado el Grupo de Cooperación Internacional (GCI) del MERCOSUR, con el fin de reforzar y jerarquizar el tratamiento de la cooperación técnica en el bloque, fortalecer las capacidades estatales y consolidar el desarrollo sostenible e inclusivo de los países del bloque. En este sentido y durante el primer semestre de 2013 bajo la presidencia pro t mpore uruguaya, el GCI trabaj  para que se pudieran aprobar las resoluciones sobre prioridades del MERCOSUR en materia de cooperaci n recibida y sobre la metodolog a para la presentaci n de proyectos de cooperaci n t cnica, lo cual ser  coordinado por la Unidad T cnica de Cooperaci n Internacional (UTCI). Asimismo, mencionamos la suscripci n del Memor ndum de Entendimiento entre el MERCOSUR y la Agencia Espa ola de Cooperaci n Internacional para el Desarrollo con el fin de promover la asistencia t cnica¹⁰.
- (iii) En lo que refiere al proceso de incorporaci n de Venezuela al bloque, se destaca la integraci n de este pa s al Fondo de Agricultura Familiar del MERCOSUR (FAF) y al Fondo de Financiamiento del Sector Educacional del MERCOSUR (FEM), lo que conforma un importante aumento en las capacidades de generaci n de pol ticas regionales en ambas  reas y un paso importante.
- (iv) Finalmente los mandatarios subrayaron la importancia estrat gica del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), como principal herramienta solidaria de la regi n para combatir las asimetr as, fomentar la convergencia estructural, desarrollar la competitividad, promover la cohesi n social y el bienestar de los pueblos, en particular de las econom as menores y regiones menos desarrolladas, y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integraci n. En este sentido, recordaron que casi el 90% de los recursos donados para los proyectos aprobados han beneficiado a Paraguay y a Uruguay. Los 44 proyectos ya aprobados, que totalizan aproximadamente 1, 4 mil millones de d lares, est n contribuyendo para la rehabilitaci n de rutas y v as f rreas, la construcci n de l neas de transmisi n el ctrica, la mejora de sistemas de agua potable y saneamiento b sico, el fomento de cadenas productivas y la asociatividad micro empresarial, el control de la fiebre aftosa en la regi n, el apoyo a po-

9 Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados parte del MERCOSUR (junio 2013).

10 Se profundizar  este tema en el apartado del Grupo Mercado Com n.

blaciones vulnerables en regiones de frontera, entre otros logros, con impacto directo en la población del MERCOSUR que no hubieran ocurrido sin ese Fondo¹¹. Por otro lado, ratificaron la necesidad de avanzar decididamente en las adecuaciones normativas que permitirán ampliar y fortalecer el FOCEM para adaptarlo a la configuración actual del MERCOSUR¹², lo cual implica – entre otros temas- la incorporación de Venezuela al bloque y en un futuro muy cercano la de Bolivia.

En referencia al relacionamiento externo, el MERCOSUR pudo definir exitosamente –luego de un largo período de estancamiento en la negociación- una estrategia con respecto a la Unión Europea, que contempla la presentación de una nueva propuesta comercial conjunta, con el objetivo de avanzar finalmente en la concreción del acuerdo birregional. Es importante destacar que, a pesar de los cambios en el contexto económico internacional, originado tras la crisis que afectó principalmente a los países desarrollados, a partir de 2008, Europa continúa siendo –sin perjuicio de la retracción en el comercio birregional- uno de los socios comerciales más relevantes para el MERCOSUR¹³.

En otro sentido, el MERCOSUR sigue discutiendo en su seno interno, la definición de estrategias conjuntas a seguir en referencia a su relacionamiento con China, de manera tal que se pueda otorgar un marco consensuado en la cada vez más amplia y “dependiente” relación con el país asiático. Es necesario destacar que el bloque en el año 2000, inició con el país asiático una serie de reuniones de diálogo bilateral con el fin de alcanzar en algún momento la conformación de un acuerdo de libre comercio. En el año 2012 el gobierno chino, a través de su primer ministro Wen Jiabao, hizo un ofrecimiento al MERCOSUR para avanzar en la constitución de una zona de libre comercio. Pero hasta el momento, la relación con China es un tema que cada Estado del bloque maneja en forma autónoma, sin haberse podido acordar aún una estrategia regional, a pesar de la importante vinculación comercial que todos los países tienen con el país asiático. A modo de ejemplo, Brasil es el principal socio comercial de China en la región latinoamericana y Argentina y Chile le siguieron en cifras en el año 2013.

Continuando con el relacionamiento externo, se avanzó con el proceso de incorporación de Bolivia¹⁴ y de Ecuador como miembros plenos, en tanto que

11 Ver Secretaría del MERCOSUR.

12 Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Parte del MERCOSUR (junio 2013).

13 Mid-Term Review and Regional Indicative Programme for 2011-2013. Disponible en: http://eeas.europa.eu/mercosur/rsp/11_13_mtr_en.pdf

14 Cabe mencionar que se creó un Grupo de Trabajo que tiene a su cargo desde 2012 la realización de las tareas técnicas tendientes a implementar este Protocolo de Adhesión.

políticamente se espera un mayor acercamiento de Chile como país asociado al bloque, tras el triunfo de la presidenta Michelle Bachellet. En referencia a la adhesión de Bolivia cabe destacar que Venezuela, Paraguay y Uruguay ya aprobaron internamente dicho Protocolo, restando solamente Argentina¹⁵ y Brasil.

En otro orden y continuando con la dinámica de acercamiento con las naciones sudamericanas, el Mercosur avanzó en la negociación de acuerdos marco de asociación entre Guyana por un lado y Suriname por otro, con el objetivo de promover y fortalecer las relaciones políticas, económicas y de cooperación entre los Estados, así como de adoptar la condición de Estado Asociado al MERCOSUR.

En la misma dirección se produjo un encuentro entre los Cancilleres del MERCOSUR y del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), reafirmando la voluntad de profundizar las relaciones entre ambos bloques. En este sentido y como gesto del acercamiento, el MERCOSUR solicitó la participación en el SICA en calidad de observador. De esta manera MERCOSUR pasaría a tener relaciones institucionalizadas prácticamente con todos los procesos regionales de integración latinoamericanos.

Es importante destacar, la adopción de una medida vinculada al relacionamiento externo del bloque, la creación de la Red de Oficinas Comerciales Conjuntas del MERCOSUR (ROCOM), con el fin de potenciar la oferta exportable de los Estados Partes en regiones poco exploradas y construir una relación de cooperación integral con esas regiones. La primera oficina piloto de promoción comercial del bloque se establecerá a tales efectos, en el continente africano.

Finalmente la evolución del proceso institucional tuvo sus mayores repercusiones en las acciones tendientes a la profundización de la dimensión social y ciudadana del MERCOSUR, sobre todo en aspectos referentes a la libre circulación de las personas, al establecimiento de controles ciudadanos y cuestiones laborales, todo lo cual desarrollaremos en las páginas siguientes.

A. 2. - Identidad y ciudadanía regional

Pensar en un modelo social de integración del MERCOSUR implica necesariamente dejar atrás concepciones donde el factor económico-comercial fue la piedra basal de la integración y del regionalismo al que habían adherido los Estados miembros desde la creación del bloque. De esta manera, “asumir la dimensión social de la integración basada en un desarrollo económico de distribu-

15 En el mes de noviembre de 2013 el Senado argentino había aprobado el Protocolo restando la aprobación por parte de Diputados.

ción equitativa, tendiente a garantizar el desarrollo humano integral, que reconoce al individuo como ciudadano sujeto de derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos, implica fortalecer los derechos ciudadanos y la democracia”¹⁶.

El debate sobre las políticas de protección social y su impacto en la construcción de un nuevo nivel de derechos –los derechos sociales- y de una nueva dimensión de la ciudadanía –ciudadanía comunitaria- estarían directamente vinculados a las dimensiones política y civil de la democracia y serían la base misma de la organización de los estados modernos (Jaccoud, 2009). Esto implica ampliar el horizonte real de participación ciudadana, incorporándolos en la implementación de los planes, programas y proyectos sociales regionales, así como también insertándolos en el diseño y la planificación de las políticas sociales. Uno de los desafíos más importantes en este sentido para el MERCOSUR es ampliar los espacios decisorios a una comunidad social cada vez más activa y participativa. Todas estas cuestiones ayudan a construir una identidad regional, la cual implica –entre otras cuestiones- democratizar las relaciones de poder y promover la participación orgánica dentro del bloque (Mirza, 2012).

Profundizar la variable social en un proceso de integración puede implicar sumar nuevos ejes de discusión y de acción que confluirán en la constitución de la unidad regional y fundamentalmente ampliarán los beneficios del proceso a nuevos sectores de la sociedad civil. Ello implica necesariamente –entre otras cuestiones- unificar los sistemas de protección social de los Estados miembros, o al menos fijar estándares o pautas mínimas de reconocimientos. Como forma de contribuir a este objetivo el MERCOSUR (a través de su Consejo Mercado Común –CMC-) aprobó en el año 2010 el Plan Estratégico de Acción Social (PEAS)¹⁷, el cual comprende un marco conceptual consensuado entre los Estados, que pretende guiar las acciones sociales de todos los agentes estatales involucrados en temas de desarrollo social.

De manera tal que uno de los esfuerzos principales del MERCOSUR, tras un período con dificultades políticas y sociales como hemos descripto, se concentró en destacar la importancia de preservar el crecimiento de las economías de los países del bloque y maximizar su potencial de desarrollo mediante la preservación de los espacios de políticas necesarios para tal fin. En ese contexto los Presidentes manifestaron su compromiso de continuar aplicando políticas públicas que extiendan los beneficios de ese crecimiento a toda la población del MERCOSUR, asegurando un desarrollo con creación de empleo decente e

16 Declaración de Buenos Aires, “Por un MERCOSUR con rostro humano y perspectiva social”, Buenos Aires, 14/07/2006.

17 Ver Informe de Integración en América Latina y el Caribe 2011 y 2012.

inclusión social. Subrayando asimismo, la necesidad de profundizar desde una perspectiva multidimensional la adopción e implementación de políticas públicas destinadas a la erradicación de la pobreza y a garantizar la inclusión social, política, productiva y económica de los pueblos, todo lo cual se favorecerá con la consolidación de la Unión Aduanera¹⁸.

A efectos de continuar con el análisis del eje de la identidad y la ciudadanía regional y su impacto en el proceso de integración durante el año 2013, destacamos los siguientes temas:

1. - Se aprobó el Plan para Facilitar la Circulación de Trabajadores en el MERCOSUR que, junto a los acuerdos de Residencia, Seguridad Social y la Declaración Sociolaboral, significa un salto cualitativo en la evolución de la dimensión laboral del MERCOSUR en tanto sienta las bases de un modelo con políticas integradoras de los trabajadores.
2. - Se destaca también el consenso alcanzado por el sector gubernamental, empresarial y sindical en el ámbito de la Comisión Sociolaboral del MERCOSUR en materia de derechos laborales individuales y colectivos, lo cual constituye un avance sustancial en el proceso de revisión de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR.
3. - Como cuestión innovadora en el proceso de integración se iniciaron acciones tendientes al fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana en el MERCOSUR, a partir de la creación de un ámbito de Rendición Social de Cuentas en el bloque, que busca continuar profundizando el protagonismo de las organizaciones y movimientos sociales en el esquema de integración. A efectos de instrumentar esta decisión (No. 02/13), la Coordinación Nacional en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore convocará, antes del término de la misma, a representantes de organizaciones y movimientos sociales de los Estados Partes, a una instancia de rendición social de cuentas para presentar los avances, dificultades y asuntos futuros del proceso de integración regional.
A efectos de complementar la decisión antes mencionada, se aprobó un mecanismo de solicitud de información por parte de las organizaciones y movimientos sociales del MERCOSUR a los órganos de la estructura institucional, lo cual contribuye a ampliar la información con la cual se fortalece el protagonismo social y la legitimación del proyecto común. Para ello, se creará el Registro de Organizaciones y Movimientos Sociales del MERCOSUR.
4. - Como una señal visible de la integración regional, se aprobó la implementación de una patente vehicular MERCOSUR común, lo cual tendrá su impacto

18 Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Parte del MERCOSUR (junio 2013).

como una herramienta de homogeneidad en la región. En este sentido, los Presidentes instaron a los órganos respectivos a trabajar en su pronta implementación.

5. - En otro orden, se produjo un avance en cuestiones vinculadas a los Derechos Humanos de los ciudadanos, a saber: búsqueda de memoria, verdad y justicia; derechos de los niños, niñas y adolescentes (lo cual implicó también un compromiso con la lucha por la erradicación del trabajo infantil) ; educación en derechos humanos; formulación de indicadores en derechos económicos, sociales y culturales; asuntos vinculado al género y derechos humanos de las mujeres; combate a la discriminación, racismo y xenofobia así como promoción y protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad y adultos mayores. En este sentido, se destaca la importante labor del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos y del Instituto Social del MERCOSUR.
6. - Celebraron la realización de la XV Cumbre Social del MERCOSUR¹⁹ que reunió a representantes de organizaciones y movimientos sociales del bloque profundizando el protagonismo popular en la unidad regional. Se abordaron distintos temas de la problemática social, tales como construcción de ciudadanía, libre circulación de trabajadores, políticas sociales y laborales a escala regional, e inclusión digital.
7. - En cuestiones referentes a educación, se han producido avances en la implementación del Sistema Integrado de Movilidad del MERCOSUR, el que perfeccionará, ampliará y articulará las iniciativas de movilidad académica en educación en el bloque.
8. - En esta perspectiva se trabajó durante el año 2013 en la reafirmación de los derechos culturales de los ciudadanos, los cuales son considerados fundamentales en la formulación de políticas públicas inclusivas que fortalezcan la convivencia y la inclusión social.

Como se explicó anteriormente y con el fin de complementar el análisis de lo ocurrido en el proceso de integración durante el año 2013, en las páginas siguientes analizaremos las cuestiones aprobadas por los órganos con capacidad decisoria, de la Secretaría y el Parlamento del MERCOSUR, para luego arribar a las conclusiones generales del proceso.

19 Es importante destacar que estas Cumbres se han realizado ininterrumpidamente desde el año 2006 e implican una señal de continuidad y necesidad de profundización social del proceso.

B. - CONSEJO MERCADO COMÚN²⁰

El Consejo es el órgano superior del Mercado Común, correspondiéndole la conducción política del mismo y la toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos para la constitución definitiva del Mercado Común.

B. 1. Período enero-diciembre 2013.

Dentro del análisis propuesto para este período, esto es la integración para fortalecer la identidad y la ciudadanía, se deben destacar dos cuestiones importantes que marcan el desarrollo de este órgano durante el año 2013, estas son: (i) la educación y (ii) el fomento de la comunicación y la información entre los Estados miembros y entre estos y sus ciudadanos, así como también con terceros países u organismos.

Primeramente se ha de señalar como aspecto importante en cuanto a la integración como bloque Sur-Sur la incorporación a través de la asistencia del MERCOSUR como miembro observador (Decisión CMC N° 15/13)²¹ al SICA.

Ya ha sido analizada²² la suspensión de la República del Paraguay, por lo que en este período expondremos brevemente la Decisión de los Estados Miembro de cesar con la suspensión del vecino país y su reincorporación a las actividades tras la recuperación del orden democrático con la asunción del mandatario Horacio Cartés (Partido Colorado), el 21 de abril de 2013.

El Período comienza con la XLV Reunión Ordinaria que se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 11 de julio de 2013. En ella los Ministros debatieron los acontecimientos internacionales ocurridos en el primer trimestre del año 2013 y en particular el firme rechazo por la revocación infundada de los permisos de sobrevuelo y aterrizaje de algunos países europeos al avión que trasladaba al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia. En ese sentido, manifestaron su pleno apoyo y solidaridad al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

Entre otras cuestiones analizadas en el período, en el marco de los aspectos de justicia y seguridad, se pueden señalar la aprobación del “Acuerdo de

20 Por Ayelén María Cortiglia.

21 El Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay, Luis Almagro, anuncia que su país acepta iniciar las negociaciones para adherir al Sistema de Integración Centroamericana (SICA) con el Mercado Común del Sur (Mercosur) ver en: <http://www.agn.com.gt>.

22 Ver Informe Consejo del Mercado Común MERCOSUR 2012.

Cooperación entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)”²³, el que permitirá el acceso mutuo a bases de datos de seguridad. Este Acuerdo permite avanzar en el proceso de integración ya que la seguridad es un tema constante en el ámbito interno de los Estados miembros y asociados. La cooperación con organismos internacionales que previenen las organizaciones criminales facilitan la tarea de los organismos de seguridad internos de cada Estado, esto es, policías, gendarmería, ejército y fuerzas de seguridad que actúen en la prevención de los delitos ya sean de orden interno e internacional.

Al respecto, y en cuanto al ámbito interno del Estado argentino, en lo que hace a política migratoria (y en relación al eje temático objeto del presente Informe), se ha implementado el Sistema de Biometría para el ingreso y egreso de personas²⁴. Este sistema se caracteriza por la captura de imagen y huella dactilar de la persona, la cual es receptada por el sistema informático que impacta sobre las bases de datos que posee el Ministerio del Interior y Transporte (que son elaboradas en base a datos, valga la redundancia, proporcionados por organismos tales como INTERPOL) y en caso de detectarse que posee algún tipo de prohibición sobre su persona se procede a comunicarlo a las fuerzas de seguridad para su competente intervención²⁵. Por lo que el acuerdo celebrado por el MERCOSUR con INTERPOL sería de sumo interés y utilidad para los Estados que adoptaron y adopten en un futuro este sistema de identificación de personas.

Entre otros aspectos del ámbito de la justicia y seguridad se destacan: la “Declaración de Montevideo sobre la Democratización de la Justicia”; la “Decla-

23 Ver en <http://www.interpol.int/es/Centro-de-prensa/Noticias/2013/PR069/>. En virtud del acuerdo, las bases de datos mundiales de INTERPOL se conectarán al Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME), que ya conecta entre sí las bases de datos nacionales de los 10 Estados miembros de esta organización -Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela-, lo que permitirá a los usuarios autorizados consultar simultáneamente ambos sistemas y evitar duplicaciones y carencias graves de información. A partir de ahora, los funcionarios que efectúen cotejos en el SISME también obtendrán información procedente de las bases de datos de INTERPOL, por ejemplo sobre personas buscadas por la justicia a escala internacional, desaparecidos o modus operandi de delinquentes, así como sobre las características de las falsificaciones y sobre los decomisos relacionados con operaciones de tráfico.

24 Si bien el MERCOSUR es un bloque que facilita el intercambio económico dentro de los Estados que lo integran y de estos hacia el exterior, el CMC, en este período, ha hecho énfasis en el conocimiento por parte de la sociedad de cada Estado de los documentos que se tratan en el ámbito de Bloque y que son de especial interés para el fomento de una identidad Sudamericana, anhelada desde la constitución del mismo y que ha recobrado fuerza con los nuevos modelos institucionales y gubernamentales encabezados por las Presidencias de Bolivia, Argentina y Venezuela.

25 Ver en <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206982/norma.htm>

ración sobre Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos del MERCOSUR y Estados Asociados”²⁶ y “Declaración sobre la prohibición de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos, o Degradantes del MERCOSUR y Estados Asociados”²⁷. Asimismo, el CMC ratificó los siguientes instrumentos: “Memorándum de Entendimiento para la Cooperación, Capacitación y Transferencia de Buenas Prácticas en Materia de Mediación entre los Ministerios de Justicia de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR” y “Acuerdo de creación de grupo ad hoc para la revisión de los protocolos y acuerdos en el MERCOSUR de cooperación jurídica internacional”.

En lo que respecta a la relación interinstitucional, el CMC tomó nota de los resultados de la XXXIV Reunión de Ministros de Salud (RMS), de los siguientes acuerdos interinstitucionales: Acuerdo N° 01/13 “Promover la Difusión de Experiencias de Intervenciones sobre los Determinantes Sociales de la Salud en los Países del MERCOSUR” y Acuerdo N° 02/13 sobre la “Invitación a los Ministros del Área Social a Apoyar Acciones de Promoción de Salud para Combatir el Sostenido Aumento de la Obesidad y Otras Enfermedades Crónicas No Transmisibles”. Entre otras Declaraciones que han sido tratadas en la RMS.²⁸

Luego de desarrollar la agenda del CMC y ya analizando particularmente las cuestiones presentadas como importantes y que marcan, dentro del órgano, la propuesta de este informe (integración para fortalecer la identidad y la ciudadanía), consideraremos las Decisiones del CMC que se enfocan directamente sobre estas decisiones.

Por la Decisión CMC N° 01/13, se aprueban las directivas para la implementación de reglas para fortalecer las tareas conjuntas de los miembros del órgano, tales como la comunicación y las consultas realizadas entre órganos la participación de la coordinación nacional en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de un órgano en la reunión de otro órgano, con previa aprobación de ambos; la realización de reuniones y/o actividades conjuntas; la elaboración de normas, documentos, proyectos, planes y programas conjuntos, entre otras tareas.

A través de la Decisión CMC N° 03/13, se establecen los criterios para la creación de Instancias de Apoyo (aquellas estructuras que presten funciones del tipo administrativo, técnico y de ejecución de proyectos). Todas las solicitudes de creación de las mencionadas instancias serán analizadas por el Grupo de Análisis

26 En XXXIX Reunión de Ministros de Justicia, celebrada en la ciudad de Montevideo, el día 07 de junio de 2013

27 Ver Acta de la XLV Reunión Ordinaria del Consejo Mercado Común del 11 de Junio de 2013 en http://www.mercosur.int/t_ligaenmarco.jsp?contentid=5680&site=1&channel=secretaria

28 Ver en http://www.mercosur.int/t_ligaenmarco.jsp?contentid=5680&site=1&channel=secretaria

Institucional del MERCOSUR (GAIM), el que elevará al órgano decisorio que corresponda un dictamen sobre su mérito, oportunidad y conveniencia.

El GAIM consultará al Grupo de Asuntos Presupuestarios (GAP) sobre las eventuales implicancias presupuestarias de la creación de instancias de apoyo. Las mencionadas funciones comprenderán, entre otras, las siguientes tareas: i) Administrativa: coordinación de las comunicaciones, asistencia a las reuniones y archivo; ii) Técnica: análisis e implementación de tareas permanentes; iii) Ejecución de proyectos: implementación de programas, planes y proyectos de conformidad con los términos de formulación de los mismos

A fin de permitir el análisis, el órgano de la estructura institucional interesado en contar con una instancia de apoyo deberá remitir al GAIM los fundamentos de dicha solicitud, así como todas las informaciones relativas a las necesidades de creación, estructura y funciones que serían asignadas.

Entre estas cuestiones de cooperación en el bloque MERCOSUR, que facilitarán el acceso a la información dentro de los Órganos que lo componen y asimismo, proyectan la eventual recopilación de información para que sea fácilmente accesible a los efectos de incorporar nuevos miembros (asociados o permanentes), la Decisión CMC N° 04/13 es fundamental en esta temática.

Dicho esto, y habiéndose incorporado en calidad de asociados a la República Cooperativa de Guyana y la República de Surinam y buscando fortalecer la comunicación para un avance interinstitucional e integrador óptimo como bloque internacional, es que la Decisión que se trata a continuación adquiere importancia ya que el conocimiento por parte de la población de los beneficios y derechos emanados del proceso de integración hacen al crecimiento sostenido del MERCOSUR en diversos ámbitos y sectores de la política, economía y sociedad lo que trae como consecuencia un mayor grado de intercambio y participación de la sociedad en el mismo, fomentando un bloque con identidad propia, receptada por las sociedades de los Estados Miembro que la componen.

Así y por medio de la Decisión 04/13 y su artículo 1º, los representantes de los movimientos y organizaciones sociales de los Estados Partes podrán solicitar a los órganos del MERCOSUR subordinados al Consejo del Mercado Común, al Grupo Mercado Común y a la Comisión de Comercio del MERCOSUR, información relativa al estado de vigencia de normas aprobadas, por los nuevos Estados Partes, a la relación de una norma con otras normas MERCOSUR y/o al conjunto de normas que regulan una materia específica.

Por otro lado, y dando cumplimiento a la incorporación plena de la República Bolivariana de Venezuela y a su vez logrando su integración óptima en el bloque, se adopta la Decisión CMC N° 05/13 por la que se participa a este Estado

del Fondo de Agricultura Familiar FAF²⁹. Este Fondo, es de importancia para la inclusión social y productiva de la ciudadanía. La participación de la República Bolivariana de Venezuela en el FAF-MERCOSUR se dará por medio de una contribución ordinaria anual integrada por una contribución fija de U\$S 15.000 (quince mil dólares estadounidenses) y una contribución complementaria de U\$S 81.000 (ochenta y un mil dólares estadounidenses), en los términos del artículo 4 de la Decisión CMC N° 06/09. Los aportes a que hace referencia el artículo 1° de la presente Decisión serán destinados a la financiación de programas y proyectos de estímulo a la agricultura familiar y para permitir una amplia participación de los actores sociales en actividades vinculadas al tema.

Otro aspecto importante en el marco de la integración para afianzar la identidad y la ciudadanía es la educación. La importancia de la educación en el ámbito MERCOSUR es de vital significancia ya que es el instrumento de desarrollo primordial de todas las culturas y permite consolidar los objetivos de las decisiones anteriores adoptadas por el órgano (información) en este período.

También permite el conocimiento del MERCOSUR por parte de los ciudadanos de cada estado miembro para que puedan participar de él a través de sus representantes. Que conozcan su funcionamiento y estructura es importante para el desarrollo y sostenimiento del organismo y de la identidad, entendida esta como identificación o sentido de pertenencia, de estos hacia el MERCOSUR y viceversa. En este sentido, la decisión que analizaremos a continuación constituye un pilar fundamental en esta cuestión.

La Decisión CMC N° 06/13 establece lo siguiente: que la educación tiene un papel fundamental para el fortalecimiento y la consolidación de la integración regional y que una educación de calidad para todos, con atención especial a los sectores más vulnerables, requiere la continuidad de los programas y proyectos regionales en desarrollo. Por tanto, la adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR debe derivarse su plena participación en los instrumentos orientados a la promoción de la integración regional, entre ellos el Fondo de Financiamiento del Sector Educativo del MERCOSUR (FEM), el cual es normado en esta Decisión para que Venezuela participe activamente de este fondo e incorpore la normativa a su ordenamiento interno.

29 El Consejo del Mercado Común aprobó la Decisión CMC N° 06/09 mediante la cual se aprueba el Reglamento del Fondo de Agricultura Familiar del MERCOSUR (FAF MERCOSUR). El Fondo de Agricultura Familiar del MERCOSUR fue creado en el año 2008, mediante la Decisión CMC N° 45/08, con la finalidad de financiar programas y proyectos de estímulo a la agricultura familiar y permitir una amplia participación de los actores sociales en actividades vinculadas al tema.

Hasta aquí, y adelantando lo que será la conclusión de este trabajo, la educación y el acceso a la información a través de los nuevos mecanismos implementados y a través del financiamiento de los fondos son el tema central y ayudan a delinear el concepto de integración ciudadana e identidad.

Siguiendo el enfoque que venimos tratando, ampliaremos las Decisiones CMC N° 09/13 y CMCM N° 10/013³⁰. Ambas son el Acuerdo Marco de Asociación entre la República Cooperativa de Guyana y la República de Surinam. En líneas generales, se destaca la importancia de la integración económica en la región y con ello fomentar el desarrollo de las sociedades que la componen, para así lograr relaciones más estrechas entre los pueblos y una mayor estabilidad internacional, como objetivo final.

Ambos países se encuentran en estrecha relación con el bloque caribeño (CARICOM), por lo que su incorporación al bloque sudamericano traería beneficios económicos y sociales en el desarrollo de la integración Sur-Sur facilitando el dialogo y el intercambio de información.

A esos fines se acuerdan tres ámbitos de aplicación: 1) dialogo político, 2) cooperación y 3) comercio e inversiones.

Para llevar a cabo el diálogo político, las partes contratantes, establecerán una agenda política, y coordinaran sus posiciones con vistas a llevar adelante iniciativas conjuntas en los correspondientes foros internacionales. Incluirá cuestiones relacionadas con el fortalecimiento de la democracia y la protección de los derechos humanos; la paz y la seguridad internacional; el desarrollo social; la erradicación de la pobreza y todo otro asunto de interés común en el campo político que pueda ser definido por las partes contratantes.

Asimismo, las partes cooperarán para mejorar la educación y la capacitación en sus respectivos territorios, incluyendo la formación de jóvenes y la orientación vocacional, así como la cooperación entre universidades y otras instituciones de enseñanza superior o empresarial. En otro orden, fortalecerán sus vínculos culturales y participaran en el uso de recursos técnicos y educativos para fomentar el intercambio. Esto incluye también, la cooperación en el ámbito de ciencia y tecnología, para mantener informadas a las partes de los avances de cada Estado miembro.

En cuanto a la cooperación económica, las Partes se comprometen a coordinar y promover prácticas que contribuyan a expandir y desarrollar sus economías, incrementar su competitividad internacional, fomentar el desarrollo tecnológico, científico e industrial, mejorar los niveles de vida, establecer las condiciones para fomentar la creación y calidad de empleo y diversificar y fortale-

30 Ver en <http://www.mercosur.int/>

cer los vínculos económicos entre ellas. Entre las actividades de promoción se destacan: a) desarrollo del sector privado, b) actividades de facilitación del comercio e intercambio de información, tales como estadísticas y c) promoción de acciones integradas para la creación de capacidades productivas.

En cuanto al comercio y las inversiones las partes podrán celebrar un acuerdo de complementación económica que puede incluir apéndices bilaterales.

De esta forma, quedan adoptados por las partes signatarias los marcos normativos y de cooperación en los que desarrollaran sus relaciones y se desenvolverán dentro del MERCOSUR.

Dentro de las últimas decisiones que quedan por analizar son: la Decisión CMC N° 07/13; la Decisión CMC N° 08/13 y la Decisión CMC N°11/13. Estas tratan aspectos económicos del Consejo y a su vez relacionados con la integración ciudadana por cuanto el desarrollo económico de los pueblos permite un mayor afianzamiento de las sociedades lo que se traduce en un avance de los Estados en la aplicación de las políticas, decisiones y recomendaciones practicadas por los órganos componentes del MERCOSUR.

Por la primera (Decisión CMC N° 07/13) se crea la Red de Oficinas Comerciales Conjuntas del MERCOSUR (ROCOM). La primera Oficina Comercial Conjunta del MERCOSUR será establecida en un país del continente africano.

La segunda, Decisión CMC N° 08/13, establece el Consejo de Administración del Fondo MERCOSUR de Garantías paramicro, pequeñas y medianas empresas. Ya la Decisión CMC N° 41/08 que había creado el Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Fondo de Garantías), destinado a garantizar operaciones de crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas que participen de actividades de integración productiva en el MERCOSUR, se ha buscado estimular la complementación productiva en el bloque, contribuyendo al incremento de la competitividad de los distintos sectores económicos de los Estados partes. En esta línea, la Decisión CMC N° 46/12 establece que la Presidencia Pro Tempore del Consejo de Administración de Fondo de Garantías será ejercida de manera rotativa por los Estados Partes que hayan efectuado sus respectivos aportes, en orden alfabético y por un período de un año. Entones se requiere que antes de la efectiva constitución del Fondo, se deberá instalar el Consejo de Administración (conforme Decisión CMC N°47/12) por lo que se designa como Presidencia Pro Tempore a la República Argentina, quien deberá examinar el proyecto de Manual Operativo del Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas elevado por el Grupo Ad Hoc Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

La Decisión CMC N° 11/13, modifica (artículo 1º) y sustituye (artículos 2 y 9) artículos de la Decisión CMC N° 18/04 del Régimen de Participación de los Estados Asociados del MERCOSUR.

El artículo 1º quedara redactado de la siguiente manera: “Los países miembros de la ALADI con los cuales el MERCOSUR haya suscrito Acuerdos de Libre Comercio, podrán, después de la protocolización del referido Acuerdo en la ALADI, solicitar adquirir la condición de Estado Asociado al MERCOSUR en los términos de la presente Decisión. Asimismo, podrán solicitar la condición de Estado Asociado aquellos países con los cuales el MERCOSUR suscriba acuerdos conforme a las disposiciones del artículo 25 del Tratado de Montevideo de 1980”³¹.

El artículo 2º establece: “Los países interesados en adquirir la condición de Estado Asociado al MERCOSUR deberán presentar la solicitud respectiva al Consejo del Mercado Común, por intermedio de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR y adherir al “Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile”, y adherir igualmente a la “Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR”, celebrado el 25 de junio de 1996 en Potrero de Funes, provincia de San Luis, República Argentina, así como al “Protocolo de Montevideo sobre Compromiso con la Democracia en el MERCOSUR” (Ushuaia II)”³².

Y por último, el artículo 9º: “cuando fuera de interés mutuo, los Estados Asociados podrán adherir a acuerdos suscritos por los Estados Partes en el marco de las dimensiones política, social y ciudadana del MERCOSUR”³³.

31 El artículo anterior establecía: “Art. 1 – Los Países miembros de la ALADI con los cuales el MERCOSUR haya suscrito Acuerdos de Libre Comercio podrán, después de la protocolización del referido Acuerdo en la ALADI, solicitar adquirir la condición de Estado Asociado al MERCOSUR en los términos de la presente Decisión.” DECISION CMC N°18/04.

32 “Art. 2 - Los Países interesados en adquirir la condición de Estado Asociado al MERCOSUR deberán presentar la solicitud respectiva al Consejo del Mercado Común, por intermedio de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR y adherir al Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, y adherir igualmente a la “Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, ”DECISION CMC 18/04.

33 “Art. 9 - Los Estados Asociados del MERCOSUR se comprometerán a realizar los mayores esfuerzos para adherir a los siguientes instrumentos adoptados en el ámbito del MERCOSUR: Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de nivel primario y medio no técnico; Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Administrativa y Laboral entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile; Acuerdo sobre Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile; Proto-

La Decisión 16/13 por la que se acuerda el funcionamiento del Alto Representante del MERCOSUR en la República Oriental del Uruguay, entre otras cosas se acuerda que gozará, en el territorio de la República, de la capacidad jurídica de derecho interno para el ejercicio de sus funciones; gozará de inmunidad de jurisdicción en todo lo que sea pertinente al funcionamiento del Alto Representante. La sede del Alto Representante y sus archivos, cualquiera sea el lugar donde éstos se encuentren, son inviolables y demás cuestiones que hacen al buen funcionamiento y desenvolvimiento del MERCOSUR en la República Oriental del Uruguay.

Y por fin, las Decisiones CMC N° 17/13 y 18/13. En la primera, se designan al sociólogo Miguel Ángel Contreras para el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Social del MERCOSUR, por el plazo de dos (2) años computados a partir del día 26 de agosto de 2013. Y por la segunda se resuelve designar como miembros titulares del Tribunal Permanente de Revisión (TPR), por el período del 14 de agosto de 2013 al 14 de agosto de 2015, a los siguientes juristas: Dr. Welber Barral (Brasil) y Dr. José María Gamio (Uruguay) y designar como suplentes de su respectivo miembro titular, por el período del 14 de agosto de 2013 al 14 de agosto de 2015, a los siguientes juristas: Dr. Alberto do Amaral Júnior (Brasil) y Dr. Washington Baliero (Uruguay).

Para finalizar el análisis del período y acercarnos mas a nuestra conclusión, las Recomendaciones del Consejo durante el año 2013 se han focalizado en tres aspectos: en la elaboración de conceptos y definiciones para el intercambio de información y compatibilización de las metodologías utilizadas en la elaboración de estadísticas del comercio exterior; en el trabajo rural asalariado y de las mujeres y en los índices de pobreza.

Si bien estas tres Recomendaciones del Consejo difieren entre sí, guardan relación con el eje temático que venimos desarrollando y se destaca la Recomendación CMC 01/13.

En ella , se establecen distintas definiciones que los estados partes tendrán en cuenta a la hora de elaborar las estadísticas del comercio exterior, para facilitar el intercambio de información y su fácil comprensión para todos los Estados Miembro, lo que asegura comparabilidad entre los Estados en el comercio recíproco y con terceros países. Como parámetros comunes podemos citar a la definición de las variables y atributos cuyos datos serán intercambiados para la formación de una base de datos del MERCOSUR, presentar las tablas de códigos posibles de ser unificadas

colo de Integración Cultural del MERCOSUR. Cuando fuera de interés mutuo, los Estados Asociados podrán adherir a otros Acuerdos anteriormente suscritos por los Estados Partes del MERCOSUR. ” DECISION CMC N° 18/04.

en el ámbito del MERCOSUR, establecer un cronograma de suministro recíproco de la información de comercio exterior, e identificar las fuentes de información básica por país y por tipo de comercio (exportación e importación) y los organismos responsables de los intercambios. Aquí se define al Territorio Económico de un país como aquel que: “comprende el territorio geográfico administrado por un gobierno, dentro del cual circulan libremente personas, bienes y capital e incluye: a) el espacio aéreo, las aguas territoriales y la plataforma continental que yacen en aguas internacionales sobre la que el país goza de derechos exclusivos y o sobre la cual tiene o reclama jurisdicción con respecto al derecho de pescar o de explotar combustibles o minerales debajo del lecho marino (...); b) los enclaves territoriales en el resto del mundo (...) y c) las zonas francas y los depósitos bajo control aduanero o las fábricas explotadas por empresas extraterritoriales (offshore) bajo control aduanero (éstas forman parte del territorio económico del país en el que están físicamente situadas) (...). En el caso de países marítimos, su territorio económico incluye todas las islas pertenecientes a aquel país que estén sujetas a exactamente las mismas autoridades fiscales y monetarias que el continente.”

En la Recomendación sobre Mujeres y Trabajo Rural Asalariado (Nº 02/13) se recomienda, instrumentar, en las políticas laborales, estrategias destinadas a sensibilizar en materia de género a las instituciones nacionales responsables por la inspección y fiscalización del trabajo rural asalariado y la detección de formas de discriminación directas e indirectas.

En cuanto a los índices de pobreza, se recomienda la elaboración de directrices comunes para los Estados Miembros a los fines de coordinar las estadísticas que se llevan a cabo en base a datos nacionales.

C. GRUPO MERCADO COMÚN³⁴

El Grupo Mercado Común es el órgano ejecutivo del MERCOSUR y entre sus variadas funciones tiene la facultad de iniciativa en el bloque y puede convocar a otros organismos de la administración pública y del sector privado.

C. 1. Período enero a diciembre 2013

En el año 2013 el Grupo Mercado Común (GMC) se reunió en tres oportunidades. La primera reunión del año se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 6 y 7 de junio con la presencia de

34 Por Macarena Lucía Riva.

las Delegaciones de Argentina, Brasil, Uruguay, Venezuela y Bolivia. La segunda reunión se realizó también en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 10 de julio de 2013, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Uruguay, Venezuela y Bolivia y la tercera reunión se llevo a cabo los días 19 a 21 de noviembre.

Entre los temas que se abordaron en las reuniones, podemos destacar los siguientes:

1. - Proceso de adhesión de Venezuela al MERCOSUR.

El GMC instruyó al GAP y al GAIM a trabajar en la implementación de la participación de Venezuela en los Fondos del MERCOSUR, para completar su incorporación en la estructura institucional del MERCOSUR. Asimismo, en cuanto a la incorporación de normativa, el GMC reconoció los avances registrados durante el primer semestre de 2013 en esta materia por parte de Venezuela, a fin de dar cumplimiento de lo establecido en la Decisión CMC N° 66/12. En este sentido, destacó la adopción de 288 normas MERCOSUR al ordenamiento jurídico venezolano.

2. - Incorporación de Guyana y Surinam como Estados Asociados.

En relación a este tema, la PPTU circuló una propuesta de Proyecto de Decisión relativo a la modificación de las condiciones para ingresar al MERCOSUR en calidad de Estado Asociado. Al respecto el GMC aprobó el Proyecto de Decisión N° 11/13 “Régimen de Participación de los Estados Asociados al MERCOSUR” y acordó elevarlo a consideración del CMC. Asimismo, el GMC elevó al CMC los Proyectos de Decisión N° 09/13 “Acuerdo Marco de Asociación entre el MERCOSUR y la República Cooperativa de Guyana” y N° 10/13 “Acuerdo Marco de Asociación entre el MERCOSUR y la República de Surinam”

3. - MERCOSUR Social.

Considerando que la participación de organizaciones y movimientos sociales en el MERCOSUR es importante para la profundización y éxito del proceso de integración así como para el conocimiento por parte de la población de los beneficios y derechos emanados del proceso de integración; que el crecimiento sostenido del MERCOSUR en diversos ámbitos y sectores de la política, economía y sociedad ha traído como consecuencia un mayor grado de intercambio y participación de la sociedad en el mismo y que es necesario contar con instrumentos que promuevan un efectivo conocimiento del MERCOSUR por parte de las organizaciones y movimientos sociales, el GMC resolvió crear el Registro de Organizaciones y Movimientos Sociales del bloque que reunirá organizaciones y movimientos sociales residentes en el territorio de los Estados Partes con interés

en los asuntos tratados en el proceso de integración regional, dicho registro será voluntario y tendrá carácter informativo y de comunicación con las organizaciones y movimientos sociales, con el único requisito de que los mismos estén establecidos físicamente en al menos uno de los Estados Partes.

4. - Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Las delegaciones se comprometieron a dar inicio, en el ámbito de la CRPM, a los trabajos de revisión del Reglamento del FOCEM. Asimismo, la Delegación de Argentina recordó también su interés en discutir las propuestas presentadas durante la PPTA 2012 sobre la ampliación y capitalización del FOCEM.

5. - Cooperación internacional.

Por la conveniencia de establecer líneas prioritarias que permitan planificar, negociar y diseñar la cooperación recibida de forma que esté alineada con la “Política de Cooperación Internacional del MERCOSUR”, el GMC aprobó las siguientes prioridades del MERCOSUR en materia de cooperación recibida:

- Políticas sociales regionales, en el ámbito del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS), establecido por la Decisión CMC N° 12/11.
- Participación de las organizaciones sociales en el proceso de integración.
- Cooperación en materia cultural, audiovisual y de apoyo a la sociedad de la información.
- Ciencia, innovación tecnológica y capacitación.
- Integración productiva.
- Inocuidad de los alimentos.
- Transporte y estadística.

Por otra parte, se firmó la Res. N° 18/13 “Memorando de Entendimiento entre el MERCOSUR y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)”, con el objetivo de dar continuidad al programa conjunto de cooperación técnica en áreas de mutuo interés. En este sentido, se ratificó el compromiso de la AECID con el desarrollo de América Latina y con la ejecución de acciones que permitan su desarrollo sostenible, remarcando que los espacios de integración regional son muy aptos para el desarrollo de los procesos de Cooperación Sur-Sur.

En el documento, ambos firmantes comparten una visión de mediano y largo plazo orientada a la ampliación de capacidades regionales y al aprovechamiento de oportunidades con el fin de contribuir a la reducción de la pobreza y a fomen-

tar sociedades más equitativas, con la certeza de la conveniencia de una cooperación mutua en materia de ejecución de programas y proyectos regionales de desarrollo humano que permitan mejorar el nivel de vida, fortalecer las estructuras sociales y productivas de comunidades excluidas de la región y promover políticas públicas que contribuyan a la inserción social; y el deseo de compartir una estrategia común de desarrollo social y comunitario orientada a la participación activa y a la sinergia con otros actores de la sociedad presentes en la región, sean nacionales, regionales o internacionales. En este sentido, deciden mantener una estrecha colaboración en temas de interés común, incluyendo la ejecución de proyectos de cooperación en las áreas específicas de mutuo interés en el ámbito de los Estados Partes del MERCOSUR, definiendo de mutuo acuerdo Planes Anuales o Bianuales los proyectos que serán ejecutados al amparo del Memorando, de conformidad con la programación de ambas Partes.

6. - Relacionamento externo.

En estas reuniones se consideraron las relaciones MERCOSUR-Unión Europea (reiteraron su compromiso de avanzar en el mandato establecido en el Comunicado Conjunto del 26 de enero de 2013); MERCOSUR-Canadá; MERCOSUR-India (se llevó a cabo una videoconferencia con la contraparte India, a fin de identificar elementos relativos a la profundización del Acuerdo de Preferencias Fijas MERCOSUR- India); MERCOSUR-SICA (se buscó coordinar la realización de una reunión exploratoria conjunta); MERCOSUR-Rusia (propuesta de “Memorándum de Cooperación Económica y Comercial entre los Estados Miembros de la Unión Aduanera y del Espacio Económico Común, la Comisión Económica Euroasiática y los Estados Partes del MERCOSUR”, presentada por Rusia a la PPTU) y MERCOSUR-Israel.

7. - Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

El GMC tomó nota de los trabajos realizados por el Grupo Ad Hoc sobre el Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (GAHFOPYME), respecto al Manual Operativo del Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como los trabajos realizados para la definición del funcionamiento del Consejo de Administración del Fondo. Al respecto, el GMC aprobó el Proyecto de Decisión N° 08/13 “Consejo de Administración del Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas” y acordó elevarlo a consideración del CMC. Además, se acordó que Argentina ostentará la Presidencia durante el primer año de funcionamiento del Consejo de Administración.

8. - Suscripción de convenios académicos e institucionales.

El GMC aprobó los convenios del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH), con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y la Red Mercociudades enviados por las Notas MERCOSUR/IPPDH SI N°18/13, N° 42/13 y N° 121/13.

Asimismo, aprobó el Convenio entre el Instituto Social del MERCOSUR (ISM) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con el objetivo de establecer un marco normativo con vistas a posibilitar la cooperación entre CEPAL y el ISM en actividades relacionadas con la investigación, análisis, promoción y difusión de las políticas y procesos que tengan como finalidad:

- Fortalecer el proceso de integración regional;
- Contribuir a la superación de las asimetrías entre los Estados Partes;
- Fomentar el desarrollo humano integral;
- Promover la articulación de las políticas sociales del MERCOSUR.

9. - Recomendación: dimensiones de pobreza

El GMC recomendó incluir en la elaboración y definición de los componentes de todos los proyectos de implementación del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS) las siguientes dimensiones de género que afectan en forma desigual la autonomía de las mujeres y hombres. Entre las dimensiones de la pobreza que tienen impacto diferencial sobre las mujeres y hombres, se distinguen: (i) autonomía económica; (ii) autonomía física y (iii) uso de tiempo.

En ese sentido, sugirió a la Reunión de Estadísticas del MERCOSUR que elabore indicadores para dichas dimensiones, que permitan conocer las situaciones, según los datos a nivel nacional e instó a la RMAAM a que continúe sus acciones con vistas a la elaboración del Proyecto de Género, Pobreza y Desarrollo.

10. -Recomendación: Mujeres y trabajo rural asalariado.

El GMC, aprobó ésta recomendación con el objeto de instrumentar, en las políticas laborales, estrategias destinadas a sensibilizar en materia de género a las instituciones nacionales responsables por la inspección y fiscalización del trabajo rural asalariado; difundir los derechos de las trabajadoras en el ámbito rural y detectar situaciones de discriminación directa o indirecta que puedan ser revertidas por la política laboral.

D. - COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR³⁵

En el año 2013 hubo un total de cinco reuniones de la Comisión de Comercio, cuatro ordinarias y una extraordinaria. Todas las reuniones contaron con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay. Venezuela solo estuvo ausente en la reunión ordinaria CXXXIII, la cual coincidió con la primera reunión en la cual participó la delegación de Bolivia, que junto con la CXXXIV reunión ordinaria fueron las únicas participaciones del Estado Plurinacional en la CCM.

Es de destacar la ausencia de Paraguay, por la suspensión aplicada en virtud del Protocolo de Ushuaia y que implicó no participación en los órganos del MERCOSUR a partir del 29/06/2012 hasta el 15/08/2013. Sin embargo, el levantamiento de la suspensión de Paraguay no significó su retorno a las comisiones del Mercosur, porque el presidente electo Horacio Cartes consideró inaceptable su vuelta al bloque hasta no rever las normativas aprobadas en su ausencia y sin el consentimiento de la delegación de este país.

D. 1. Período enero a diciembre 2013.

A continuación se desarrollarán los aspectos más importantes de cada reunión de la Comisión de Comercio, donde entre otros aspectos, fueron aprobadas veintiocho directivas y confeccionadas cuatro recomendaciones.

La CXXXI Reunión Ordinaria de la Comisión fue entre el 19 y el 21 de marzo. En la misma fueron tratados los programas de los Comités Técnicos (CT) N° 2 y CT N° 3 para el año 2013. En cuanto al CT N° 2, los temas del programa aprobado para el año 2013 consistieron en:

El seguimiento de las Áreas de Control Integrado, implementación de estructuras y recursos humanos en el proceso de simplificación de los procedimientos e intervenciones conjuntas y simultáneas de los organismos de control; el diagnóstico del Sistema SINTIA, que fuera implementado a través pruebas pilotos en las cuatro aduanas, con un sistema que permite controlar la seguridad en el tránsito y el control aduanero tanto terrestre como en la Hidrovía, (por ejemplo, a través de métodos estándares de precintado de contenedores); el seguimiento del Sistema Indira, que busca la implementación y perfeccionamiento del intercambio de datos entre las aduanas regionales que se inició en el 2004 con la Resolución GMC 54/04 y que continúa expandiéndose al tratamiento dentro de los países

35 Por Felipe Ezequiel Ríos Díaz

miembros y asociados, con hincapié en el desarrollo del programa de Seguridad Aduanera sobre la Cadena de Suministro que tiene como premisa el fortalecimiento de las relaciones Intra-Mercosur mediante un proceso que agiliza el control de los procedimientos aduaneros.

Finalmente, respecto a los avances del año 2012, se tomó la decisión de suspender el tratamiento del Documento Único Aduanero Electrónico del Mercosur (DUAM), por la falta de acuerdo en la negociación, derivando su tratamiento a etapas intermedias en el abordaje del tema excluyéndolo del programa 2013, de la misma manera quedó suspendido el tratamiento de las divergencias en cuanto a la valoración de las mercaderías.

En cuanto al CT N° 3, los temas del programa aprobado para el año 2013 consistieron en:

Un seguimiento en la adecuación de los requisitos de origen en los casos de modificaciones en la NCM, seguimiento a la aplicación del régimen de origen en cada país miembro, y particularmente al proyecto piloto del Certificado de Origen Digital del Sistema SCOD de ALADI en el Mercosur. Por otra parte, fue presentado el estudio de Transposición y consolidación de los requisitos específicos del Régimen de Origen del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica N° 35 entre el Mercosur y Chile enmarcado en las posiciones NA-LADISA-2007 (IV Enmienda del Sistema Armonizado del 2007).

En el Anexo X de la reunión se presentó el informe sobre el SACME, herramienta informática por la cual se van a administrar la utilización de los cupos y sus excedentes otorgados por terceros países al Mercosur, solicitando la implementación piloto del mismo.

En la reunión, Brasil solicitó la reducción arancelaria de 28 posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur, las cuales quedaron bajo la órbita de las delegaciones nacionales para su futuro tratamiento.

En cuanto al tratamiento de consultas dentro de los países miembros, citamos las siguientes. La Nota Técnica 01/11, que planteó el tratamiento recíproco por parte de Brasil a la Argentina, respecto a los controles de animales de la especie bovino y de búfalo vivo para detectar proteínas no estructurales del virus de la fiebre de Aftosa, aunque Brasil esté clasificada como zona libre de Aftosa y vaya contra la Resolución GMC 23/09, tomó la decisión de adecuarse a las medidas Argentinas y establecer mismos controles para el ingreso de ganado bovino y búfalo vivo.

La Nota Técnica 03/12, generada desde Argentina hacia Brasil, respecto a la resolución GMC 01/12, en donde expresa que se deberían aplicar los mismos

controles fitosanitarios entre los países del bloque, citando el caso particular de la palta, como medida conjunta entre los Estados Miembros.

Respecto a la respuesta de Argentina a Brasil 07/12, se solicitó que el tratamiento de medidas fitosanitarias se hagan en el ámbito del Grupo del Mercado Común, dado que la CCM no sería competente para tratar esta clase de asuntos.

Las normas aprobadas en la Primera Reunión Ordinaria del 2013 fueron las Directivas 01/13, 02/13, 03/13, 04/13 y 05/13. La Directiva 01/13 fue la única presentada por la Argentina, respecto a Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Desequilibrios Comerciales Derivados de la Coyuntura Económica Internacional. Las Directivas desde la 02/13 a la 05/13 fueron presentadas por Brasil para tratar Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento.

Las cinco Directivas trataron excepciones al Arancel Externo Común, donde se solicitaron aplicación de reducciones y aumentos del actual arancel para aplicación en las jurisdicciones internas de cada país, no del bloque.

La CXXXII Reunión Ordinaria de la Comisión fue entre el 7 y 8 de mayo, en la misma los temas centrales fueron modificaciones de la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común en el marco del CT N° 1, el Manual de Compatibilización de las Metodologías utilizadas para la elaboración de las Estadísticas de Comercio Exterior en el Ámbito del Mercosur dentro del CT N° 6 y la presentación del programa de trabajo del 2013 del CT N° 7.

En cuanto al CT N° 7, los temas del programa aprobado para el año 2013 consistieron en la implementación del Estatuto de la Ciudadanía y el Sistema de información del Mercosur de Defensa del Consumidor (SIMDEC) ; la negociación del Protocolo de Alerta de productos y servicios considerados potencialmente nocivos o peligrosos (Recalls) y la Actualización de la normativa de protección al consumidor en el comercio electrónico (Res. GMC 21/04) ; el diagnóstico de Acciones de Consumo Seguro y Salud en el Mercosur y del Relevamiento de normativa regional y nacional relativa a la defensa de los derechos de los consumidores en materia de publicidad; y el seguimiento de la Red de Consumo Seguro y Salud en el Mercosur del Acuerdo Interinstitucional del Consumidor Visitante; del tratamiento de cuestiones relativas a la copa del Mundo y Juegos Olímpicos; del Fortalecimiento de la relación del CT N° 7 con las ONG de consumidores y de los sectores sociales en el ámbito del Mercosur; de las visitas institucionales a los organismos oficiales de los Estados partes con competencia relacionada con la defensa de los derechos de los consumidores y del Régimen de reparación de daños en el Mercosur. Con respecto al cumplimiento del programa 2012, el cual

fue aprobado en su anexo VIII del acta, se destaca la conclusión del Proyecto de Resolución del Derecho aplicable a Contratos Internacionales de Consumo a tratar en el GMC.

En esta segunda reunión se llevó a cabo la Reunión Técnica de Expertos en Origen Mercosur - Chile, donde se continuó con el delineamiento en cuanto a las trasposiciones con NALADISA 2007 y el tratamiento del Certificado de Origen Digital. La reunión finalizó con el desarrollo del Anexo VII al ACE 35 respecto a los Reos.

Por otra parte, en el informe de la UTECEM, se destacó el trabajo conjunto con el GM y la delegación de responsabilidades de esta institución a la UTECEM en materia de almacenamiento y procesamiento de la información del comercio exterior y el intercambio de estadísticas entre los Estados Miembros.

Las normas aprobadas en la Segunda Reunión Ordinaria del 2013 fueron las Directivas desde la 06/13 hasta la 16/13. Salvo las directiva 15/13 y 16/13 que trataron la Adecuación de Requisitos Específicos de Origen, el resto de las resoluciones fueron sobre Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento, todas presentadas por la República Federativa del Brasil, solicitando rebajas arancelarias en el AEC para ser incorporadas al ordenamiento jurídico interno de Brasil, con vigencia de seis a doce mes, y con una reducción arancelaria que llevarían al AEC al orden del 2% al 0%.

En esta reunión se presentó la Recomendación 01/13 sobre el Manual de Estadísticas en el Mercosur, estableciendo un diseño uniforme de la información de comercio exterior que será intercambiada por los países del Mercosur.

La CXXXIII Reunión Ordinaria de la Comisión fue entre el 17 y el 18 de junio, en la misma fueron tratados modificaciones de la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común en el marco del CT N° 1 y las Garantías en las operaciones de Tránsito Aduanero Internacional en el CT N° 2.

Se presentó una consulta desde Brasil a Venezuela sobre la aprobación del Certificado Sanitario Internacional para productos destinados a la alimentación animal, dado que desde diciembre 2012 se tomó la decisión de la suspensión de exportaciones por un caso de enfermedad de las vacas locas (EEB) ocurrido en el Estado de Paraná.

Respecto a Argentina, restringió la exportación de Gelatina (a partir de cueros y pieles) desde Brasil por riesgo en la contaminación de EEB. Brasil solicitó el levantamiento de estas medidas aludiendo a que las medidas impuestas son más severas que los parámetros establecidos por la OIE.

En cuanto al CT N° 5, los temas del programa aprobado para el año 2013 consistieron en establecer el seguimiento del Acuerdo de Defensa de la Competencia del Mercosur, la negociación del Reglamento del Acuerdo de Defensa de la Competencia del Mercosur (Dec. CMC 43/10) y el seguimiento del Acuerdo de Asociación Birregional Mercosur - Unión Europea. En cuanto a los temas del programa 2012, fueron suspendidos el tratamiento de Cultura de Competencia, cooperación en actividades del GT Comercio y Competencia-UNCTAD-SELA para el programa 2013, el resto de los temas del programa 2012 continuó su tratamiento en el CT en el programa 2013.

En cuanto al CT N° 2, se aprobó la resolución 1/13 sobre Garantía en operaciones de Tránsito Aduanero Internacional, estableciendo que “Las empresas transportistas habilitadas por la autoridad competente de los Estados Partes para realizar el transporte internacional de mercaderías, en el curso de una operación de tránsito aduanero internacional, al amparo del Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT) podrán optar por presentar garantías formales en sustitución a la garantía constituida por los vehículos”. Al respecto, permite que cada Estado miembro mantenga su derecho soberano a la aplicación de normativa tránsito sobre los vehículos de Carga que transita dentro de su territorio.

Cabe mencionar que no hubo directivas aprobadas en la Tercera Reunión Ordinaria del 2013.

La CXXXIV Reunión Ordinaria de la Comisión fue entre el 15 y el 16 de octubre, en la misma fueron tratados principalmente modificaciones de la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común en el marco del CT N° 1 entre otros temas que se desarrollaran a continuación:

Se trató el programa 2013 para el CT N° 5 y su actualización en el marco del Acuerdo de Defensa de la Competencia del MERCOSUR y su reglamento; el Acuerdo Birregional Mercosur-Unión Europea y mecanismos de cooperación técnica horizontal, conjuntamente con el Programa de Cooperación Regional. Se implementó la base de datos de casos nacionales en investigación; el entrenamiento de los funcionarios y técnicos de las autoridades de competencia.

Las normas aprobadas en la Cuarta Reunión Ordinaria del 2013 fueron seis directivas, desde la 23/13 hasta la 28/13. Las Directivas 23/13, 24/13, 25/13, 26/13 y 27/13. Las mismas fueron presentadas por la República Federativa del Brasil, solicitando rebajas arancelarias en el AEC para ser incorporadas al ordenamiento jurídico interno de Brasil, con vigencia de seis a doce meses, y con reducción arancelarias llevando al AEC al 2%. Los capítulos beneficiados por esta

normativa fueron el capítulo 28 (Productos químicos inorgánicos) y el capítulo 29 (Productos químicos orgánicos).

La directiva 28/13 modifica el artículo 39 de la Decisión CMC N° 01/09 respecto al Régimen de Origen en el Mercosur. Modifica los plazos de notificación respecto a la resolución que tomara el Estado parte importador desde el momento que la autoridad competente del Estado parte exportador envíela información necesaria para demostrar que fueron modificadas las condiciones para que la mercadería sea considerada originaria en los términos de lo dispuesto por el Régimen de Origen Mercosur a 60 días, antes eran de 30 días, o hasta un máximo de 90 días en caso que sea necesaria una nueva visita de verificación in situ a las instalaciones del productor, antes este plazo era de 60 días.

La XX Reunión Extraordinaria de la Comisión fue el 10 de julio, en la misma fueron tratados principalmente modificaciones de la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común en el marco del CT N° 1, todas presentadas por República Federativa del Brasil y una modificación en los plazos del Régimen de Origen.

Las normas aprobadas en la Primera Reunión Extraordinaria del 2013 fueron las Directivas desde la 17/13 hasta la 22/13, las cuales en su totalidad trataron de Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento. Las 6 directivas fueron presentadas por la República Federativa del Brasil, solicitando rebajas arancelarias en el AEC para ser incorporadas al ordenamiento jurídico interno de Brasil, con vigencia de seis a doce meses, y con reducción arancelarias que llevaron el AEC al 2%.

D. 2. Identidad y Ciudadanía.

Las características de este periodo analizado, centra el análisis en la identidad de un Mercosur más integrado en cuanto a la implementación de una Unión Aduanera, de negociación en el marco de disposiciones flexibles en cuanto a una estructura que permite, como es el caso del AEC llevar a cabo ajustes coyunturales de aplicación interna a los países del bloque, mostrando al mundo un Mercosur sin ataduras a las estructuras tradicionales y con margen de maniobra ante situaciones de crisis y un avance en cuanto a la implementación de mecanismos de control integrado a través de plataformas digitales en los cuatro países miembros (Venezuela con un ingreso a finales del año 2013) que permitiría una mejor transparencia para la toma de decisión en cuanto a políticas económicas precisas y sectoriales de cada país, de protección y de desarrollo.

Estos fueron los pilares del crecimiento propuestos en la Comisión de Comercio del MERCOSUR en el año 2013, es muy importante destacar el avance institucional en los controles sanitarios y de normativa comercial y aduanero, precisamente en la elaboración de un Documento Único Aduanero del Mercosur (DUAM) y en la integración de políticas económicas con el Sistema de administración y distribución de cupos otorgados al Mercosur por terceros países o grupos de países (SACME) y el Certificado de origen digital; en el transporte a través del sistema integrado de tránsito internacional aduanero (SINTIA) y del área de control integrado (ACI).

Estos se pueden reconocer como avances para el ciudadano, en la medida que le será posible contar con una estructura que facilite la libre circulación de bienes y personas a través de controles integrados.

E. - SECRETARÍA TÉCNICA DEL MERCOSUR³⁶

A modo de continuación de los informes realizados en los años anteriores, se efectuará en el presente capítulo la descripción y el análisis de las actividades desarrolladas en el ámbito de la Secretaría Técnica del MERCOSUR durante el año 2013, con especial énfasis en los trabajos desarrollados en el marco de los Fondos de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

E. 1. Período enero a diciembre 2013

Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM). En el mes de junio de 2013, la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, elaboró un informe referido a la aplicación del FOCEM. En el mismo se detalla, la situación de los recursos, de la cartera de Proyectos, los nuevos procedimientos y los aspectos institucionales aplicables.

- (i) La situación de los recursos: teniendo en consideración que los aportes a los FOCEM provienen de los aportes efectuados anualmente por los Estados parte, según lo establece la normativa vigente (art. 3 del Reglamento) y de las contribuciones voluntarias efectuadas por los mismos para proyectos determinados, las sumas totales de los recursos disponibles ascienden al 30 de junio de 2013 a US\$ 751.094. 830, de los cuales U\$s 630. 994. 304 corresponde a los aportes anuales de los Estados y U\$s 120. 100. 526 al aporte efectuado por Brasil para el Proyecto "Construcción de la Línea de Transmisión eléctrica 500 KV

36 Por Laura Maira Bono.

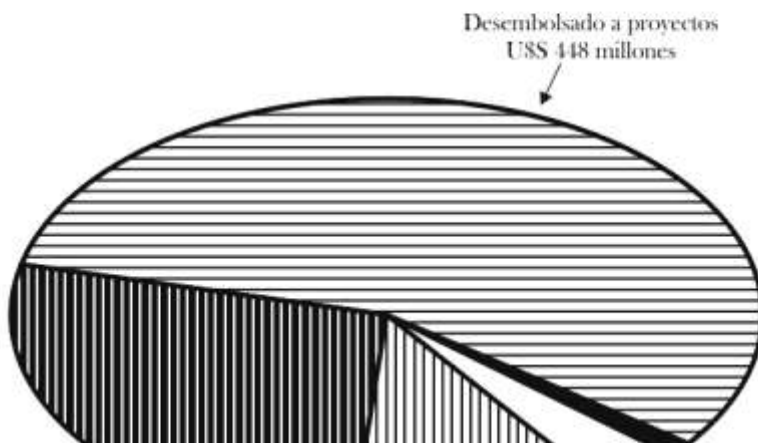
Itaipú - Villa Hayes, la Subestación Villa Hayes y la ampliación de la Subestación margen derecha Itaipú.

En el marco de la presente situación financiera, la distribución de los recursos, regulada por el Reglamento de los FOCEM se ha efectuado a lo largo de los años según se dá cuenta en el cuadro de la página siguiente, teniendo en consideración que se han desembolsado más del 99% de los recursos disponibles.

Contribuciones de los Estados Partes al FOCEM al 30 de junio de 2013

	Argentina		BRASIL - Regulares		BRASIL - Voluntarios		Paraguay		Uruguay		Venezuela) (ver CMC, p. 11/12)	
	Fecha	Monto U\$s	Fecha	Monto U\$s	Fecha	Monto U\$s	Fecha	Monto U\$s	Fecha	Monto U\$s	Fecha	Monto U\$s
2006												
	08/03/2007	6.593.853	27/07/2007	35.000.000			24/03/2007	500.000	16/01/2007	999.251		
	18/04/2007	6.392.863										
2007												
	28/06/2007	10.432.014	02/11/2007	52.500.000			18/09/2007	373.000	12/07/2007	749.251		
	28/03/2008	10.139.766					9/10/2007	375.000	12/10/2007	749.623		
2008												
	28/03/2008	13.300.000	10/04/2008	33.000.000			29/04/2008	500.000	14/02/2008	1.999.935		
	29/03/2008	13.500.000	03/01/2009	33.000.000			15/08/2008	500.000				
2009												
	03/07/2009	13.500.000	27/05/2009	33.000.000			20/04/2009	500.000				
	20/11/2009	13.500.000	07/07/2010	33.000.000			22/09/2009	500.000	02/07/2009	1.998.002		
2010												
	31/07/2010	13.300.000	07/07/2010	33.000.000			15/04/2010	500.000				
	17/12/2010	13.500.000	08/11/2010	33.000.000			13/10/2010	500.000	03/03/2010	2.000.000		
2011												
	01/06/2011	13.300.000	29/06/2011	33.000.000			17/03/2011	500.000	06/02/2001	1.999.500		
	30/01/2012	13.500.000	03/12/2011	33.000.000	29/12/2011	35.549.660	04/11/2011	500.000				
2012												
	23/07/2012	13.500.000	06/11/2012	33.000.000	21/06/2012	43.520.866	18/05/2012	500.000	07/02/2012	1.999.240		
	21/12/2012	13.500.000	08/01/2013	33.000.000			01/11/2012	500.000				
2013												
	28/06/2013	3.500.000			08/01/2013	30.000.000	31/05/2013	500.000	14/02/2013	1.999.500		
					13/03/2013	10.999.980						
TOTAL U\$S	172.270.000	437.500.000	120.196.566	673.560.000	14.494.324							

Uso de los recursos del FOCEM 2007-2013 al 30 de junio 2013



FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

SÍNTESIS DE PROYECTOS PRESENTADOS al 30/06/2013

Recu
a
y UT
US\$

País Beneficiario del Proyecto	Proyectos Presentados		Proyectos en Ejecución		Proyectos Finalizados		Proyectos Rescindidos	
	N°	Monto Focem	N°	Monto Focem	N°	Monto Focem	N°	Monto Focem

Cu

(ii) Análi
prese
cedin
Estad

Argentina	4	43.437.396	4	43.437.396				
Brasil	7	66.268.643	5	33.808.443				
Paraguay	27	681.764.713	17	623.787.817			1	20.719.573
Uruguay	10	233.413.706	9	228.103.706	1	5.310.000		
Plurinacional	3	26.671.306	3	26.671.306				
Programa IV	4	670.900	1	500.000	2	100.000	1	70.900

han final
rescindid

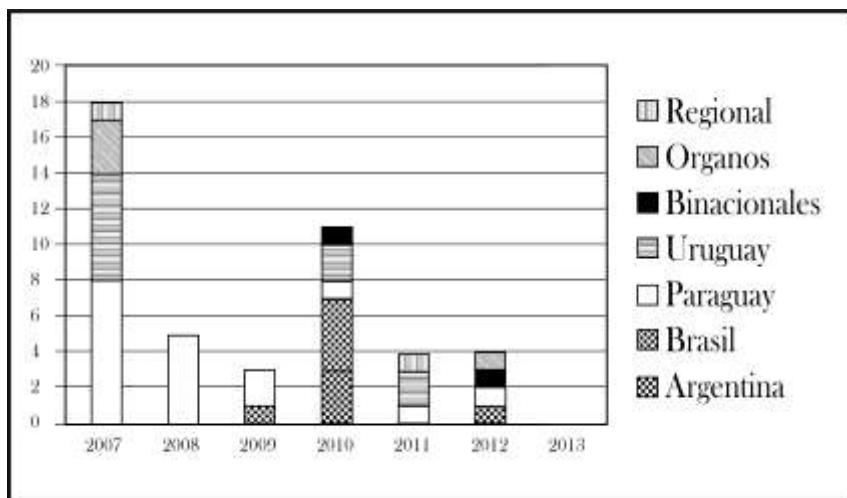
yectos en

Total	55	1.052.226.664	39	956.308.668	3	5.410.000	2	20.790.473
--------------	-----------	----------------------	-----------	--------------------	----------	------------------	----------	-------------------

Fondo para la Convergencia Estructural del FOCEM / Síntesis de proyectos presentados												
País Beneficiario del Proyecto	Proyectos presentados		Proyectos en ejecución		Proyectos finalizados		Proyectos rescindidos		Proyectos retirados		Proyectos en evaluación	
	Nº	Monto FOCEM	Nº	Monto FOCEM	Nº	Monto FOCEM	Nº	Monto FOCEM	Nº	Monto FOCEM	Nº	Monto FOCEM
Argentina	4	43.437.396	4	43.437.396								
Brasil	7	66.208.343	5	33.803.443							2	32.460.200
Paraguay	27	681.764.713	17	623.787.817	1	3.300.000	8	32.712.643	1	4.544.678		
Uruguay	10	233.413.796	9	228.103.706								
Plurinacional	3	26.671.306	3	26.671.306								
Programa IV	4	670.000	1	500.000	2	100.000	1	70.000				
TOTAL	55	1.052.226.664	39	956.308.668	3	5.410.000	2	30.750.473	8	32.712.643	3	37.004.878

Cuadro elaborado por la CRPM (Informe funcionamiento FOCEM).

En relación a la presentación de los diferentes proyectos desde el 2007 al 2013, por parte de los Estados partes y de los órganos del MERCOSUR, elaboramos un cuadro que distingue cada una de estas variables.

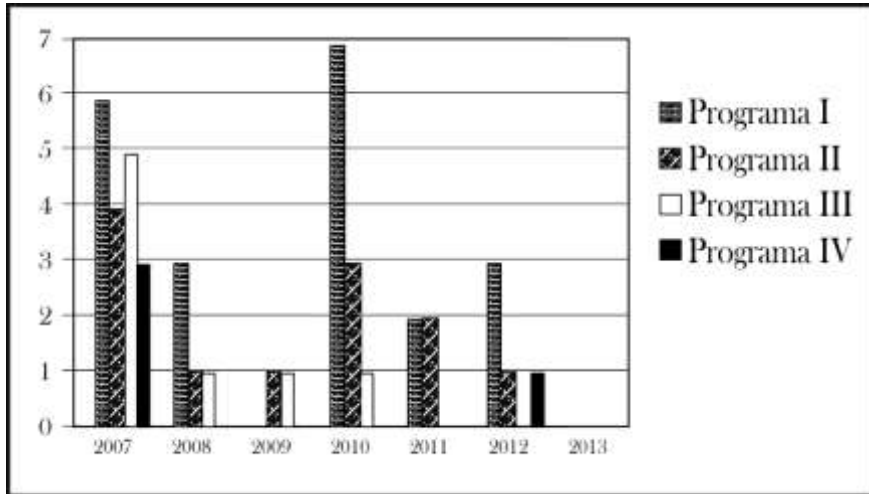


Elaboración propia en base a los datos aportados por la página oficial del MERCOSUR.

Como puede apreciarse en el año 2013 no se han aprobado nuevos proyectos, esto está relacionado con la continuidad de la ejecución de los diversos proyectos presentados que han utilizado el crédito de años futuros para su ejecución en virtud de la mayor inversión que los mismos requieren.

Asimismo los proyectos, como se ha detallado en Informes anteriores, se presentan en algunos de los cuatro programas que lleva a cabo el FOCEM. En ese sentido podemos visualizar en el cuadro siguiente cuáles han sido las prioridades e intereses de los Estados en la presentación de los mismos. De los 44 proyectos presentación y en ejecución desde 2007 a la fecha 20 proyectos corresponden al Programa I (construcción de rutas, vías férreas, saneamiento hídrico, entre otras), 11 al Programa II (apoyo a pequeñas y medianas empresas exportadoras, apoyo a la investigación, control de la fiebre aftosa, entre otras) 9 al Programa III (programas de inserción laboral, acceso a la vivienda, promoción económica, entre otros) y 4 al Programa IV (promoción y protección a los DDHH y construcción de bases de datos jurisprudencial para el MERCOSUR y del arancel externo común).

Proyectos por Programa (2007-2013)



Fuente: Elaboración propia en base a los datos aportados por la página oficial del MERCOSUR

(iii) Proyectos presentados durante el año 2013 en etapa de análisis técnico.

En el año 2013 se han presentado dos proyectos:

- "Implantación y Pavimentación del Contorno Viario Oeste - Conexión entre la BR 382- BR 383 en el Municipio de Chapecó - SC - Brasil": proyecto presentado por Brasil por un monto total de U\$s 16.083. 333, con el fin de mejorar la infraestructura vial del estado de Santa Catalina en Brasil y lograr la optimización del transporte de mercaderías de la región.
- "Complementación de la Infraestructura del Parque Tecnológico de Itaipú en la región trinacional de Iguazú": proyecto presentado por Brasil por un monto total de U\$s 29. 974.000, con el objeto de ampliar la capacidad operativa del Parque tecnológico.

Puede apreciarse una mayor participación de Brasil en los Programas FOCEM que se focalizan en proyectos de infraestructura. Si bien los aportes que le corresponden al mismo son exiguos, por las características y fundamentos por los cuales han sido creados, Brasil efectúa estos proyectos en combinación con aportes voluntarios nacionales, lo que le permite financiar parte de la inversión con fondos MERCOSUR.

(iv) Etapa de Revisión del Reglamento del FOCEM.

Mediante acta el GMC N° 13/13, se solicitó la conformación de un Grupo de Trabajo especial para iniciar los trabajos de revisión del Reglamento de los

FOCEM, a los efectos de adecuar el mismo a las nuevas necesidades y al contexto actual.

E. 2. Identidad y Ciudadanía

La identidad referenciada en el título precedente refiere principalmente al concepto de identidad colectiva. En este trabajo nos referimos a la identidad regional (colectiva) en el ámbito del MERCOSUR.

Esta identidad regional, no viene dada por la naturaleza, ni por las circunstancias geográficas, políticas o económicas. Es un proceso de construcción permanente para el cual se requiere una decisión política en diversos ejes y en este caso una decisión proveniente de los diversos actores involucrados.

El sentirse parte de un todo, sin dejar de lado las características particulares de cada uno, fortalece este proceso. En el caso de MERCOSUR, podemos visualizar que a través de los FOCEM, se propicia la construcción de esta realidad, cuando la población ve reflejada en su vida diaria la toma de decisiones, no ya de un estado en particular sino de un grupo que impulsan una medida en común. Estas medidas que impactan directamente en la población, no son las consideradas de alta política, sino las cotidianas, Un ejemplo de ello son los proyectos de viviendas sociales o de saneamiento hídrico en barrios carenciados, principalmente desarrolladas en el Paraguay y en Brasil en el segundo caso.

Acercar los procesos de integración a la población contribuye a la construcción de una identidad colectiva, dándole un vínculo de pertenencia a un proceso de integración que muchas veces es percibido como abstracto y con objetivos diferentes a las necesidades cotidianas de la población.

F. PARLAMENTO DEL MERCOSUR³⁷

A través del siguiente Informe detallamos las principales actividades efectuadas en el ámbito del Parlamento del Mercosur, más bien conocido por el vocablo “Parlasur”. De manera *a priori* es conveniente señalar las principales características de este órgano de vital trascendencia para el cumplimiento de los fines propuestos por el bloque subregional al cual pertenece. El Parlasur es llamado a ser un “cohesionador político-social”, además de legitimador de la diferente toma de decisiones en el contexto mercosureño.

37 Por Emiliano Dreón.

Lo dicho en el párrafo que antecede debe analizarse en consonancia con un concepto (no así definición) de integración que creo conveniente exponer. La integración no constituye un proceso de carácter exclusivamente económico o intergubernamental. Muy por el contrario requiere el concurso de manera activa tanto de los actores políticos como de la sociedad civil a fin de poder elaborar un marco y principios orientadores en las democracias actuales de los países integrantes del bloque Mercosur (Gajate, 2014).

Es debido a ello que el Parlasur representa a la sociedad civil de los países miembros de la región más allá que sus decisiones no adquieran aun el carácter de vinculantes. A fin de poder ver representada la concepción que pretendo ofrecer del Parlasur y su transcendencia valoro las palabras de Alberto Volonté Berro, quien expresó:

“[...] Debemos ver en el Parlasur, un instrumento de consolidación política que hasta ahora el Mercosur no ha tenido. También es conveniente percibir lo importante que es como factor que garantiza la transparencia del proceso de integración regional. Desde que se creó en 1991, al Mercosur lo van organizando, desorganizando, rearmando, reformulando refundando, o el término que se quiera emplear, cuatro presidentes que se reúnen cada seis meses cuando cambia la presidencia pro t mpore. Entonces no queda claro d nde est  el debate y d nde las sociedades se sienten realmente reconocidas y representadas. Sin duda, el Parlamento del Mercosur, le dar  al proceso de integraci n regional, algo que hasta ahora no tiene, que es representaci n social leg tima” (Volont  Berro, 2007: 2).

F. 1. Per odo enero a diciembre 2013

Significando el presente informe un detalle pormenorizado de la actividad llevada a cabo por el Parlasur durante el transcurso del a o 2013, la cual no represent  mayores avances, nos vemos en la necesidad de comenzar por el final, anteponi ndonos a las reglas metodol gicas ordinarias en cualquier tipo de informe en cuanto a comenzar por el origen y finalizar con el desenlace de la cuesti n. Ello es as  en raz n de verificarse, a trav s del relevamiento de diversa informaci n (notas period sticas, art culos de revista, documentaci n oficial, etc.), en el a o 2013 una sola reuni n plenaria del  rgano llev ndose a cabo a finales de aquel a o, luego de un largo estancamiento sin la celebraci n de ning n tipo de reuni n (ordinaria o extraordinaria). Esto denota la par lisis en t rminos institucionales que viv  el  rgano bajo an lisis en ese entonces. Varias son las causas que produjeron la par lisis mencionada pero en concreto fue determinante para que

se produjese esta situación la mencionada crisis en Paraguay y su posterior suspensión del Mercosur: “[...] Esta vez, sin embargo, fue un golpe de clase de la oligarquía contra un proyecto democrático, participativo y popular” (Richer, 2012: 6).

El suceso acontecido en Paraguay tildado por muchos doctrinarios y analistas como un “golpe de estado” o sutilmente como una “ruptura en el orden democrático”, fue como bien mencionaba anteriormente clave, debido principalmente a que el gobierno de Fernando Lugo estaba implementando una política exterior activa en términos de integración regional y de coincidencias con dos bloques de integración en ese momento existentes en Sudamérica (de vigencia en la actualidad), los cuales eran Mercosur y Unasur. A la par de ese estado de situación se produjo el ingreso al bloque de Venezuela, ingreso el cual sería controvertido especialmente desde el punto de vista jurídico basado en la normativa internacional en cuanto a pasos a seguir a fin de que un Estado logre adherirse a un Tratado ya existente.

Pese a la paralización en las actividades y reuniones promovidas por el Parlasur, el 2 de diciembre de 2013, los presidentes de los Estados Partes del Mercosur se reúnen en el seno de aquel órgano en la ciudad de Montevideo, Uruguay. La novedad de esta nueva sesión plenaria del órgano fue la convocatoria de Venezuela y sus diputados respectivos, siendo a su vez el país que se encontraba detentando (desde del mes de julio) la presidencia pro tempore del Mercosur. De manera tal que en la fecha reseñada se reunió la Mesa Directiva del Parlasur para abordar la planificación de las sesiones y tratar importantes temas administrativos. Posteriormente se realizó la XXVIII Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur. Todo esto con la presencia de los Parlamentarios de 4 de los 5 Estado Partes: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Antes de llevarse a cabo la reunión de la Mesa Directiva del Parlasur, previa a su XXVIII Sesión Ordinaria, el diputado uruguayo Rubén Martínez Huelmo, que se encontraba presidiendo esa instancia, informó que la ausencia de los diputados venezolanos se debía a las elecciones municipales que se llevarían a cabo el domingo de esa semana en su país. No obstante ser Martínez Huelmo presidente de esa asamblea parlamentaria regional se designó, en calidad de vicepresidentes a la senadora argentina Beatriz Rojkés de Alperovich, al paraguayo Tomás Bitta y al brasileño Roberto Requiao.

El Parlasur en la sesión XXVIII aprobó que se recomendara a los cancilleres del bloque posponer la elección directa de los legisladores de cada país hasta el año 2020. Entre otros de los temas abordados por este órgano legislativo del Mercosur se propuso la creación de una comisión para modificar el reglamento de funcionamiento del Parlasur. La nota distintiva por aquel entonces era que si bien mediante el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur se establecía la

elección directa de los representantes por parte de cada País de manera independiente, hasta ese momento solo Paraguay había designado mediante este mecanismo a sus representantes en la asamblea legislativa del Mercosur.

Si bien anteriormente remarcamos la situación de “parálisis” en la dinámica del Parlasur, haciendo referencia a un periodo de inactividad prolongado, es conveniente aclarar que este plazo fue en alusión al no haberse celebrado sesiones *stricto sensu*, ni ordinarias ni de carácter extraordinario. Sin embargo, es en el mes de septiembre del año bajo análisis donde se produce una reunión de la Mesa Directiva tras un año de impase en este sentido. En la reunión señalada se acordó crear una comisión legislativa que busqué una salida al conflicto que estaban teniendo Paraguay y Venezuela, por las razones ya señaladas, en el ámbito del Mercosur.

No obstante la ausencia de los delegados venezolanos a la reunión, en ella los representantes de los restantes países miembros del bloque aceptaron la propuesta paraguaya relativa a la creación de un grupo de “alto nivel” que elabore opciones y brinde propuestas para una solución adecuada a los problemas derivados de la incorporación de Venezuela al Mercosur. Según explicó a la prensa el presidente de la delegación paraguaya en el Parlasur, Alfonso González Núñez, la idea es encontrar una “solución favorable a Paraguay en el seno del Mercosur” (HOY, 2013).

Además del tema expuesto en el presente apartado la Mesa Directiva del Parlasur tomó la decisión de proponer una prórroga en el período de transición para designar mediante lecciones directas a los parlamentarios que actuarían en el marco del Parlasur.

F. 2. Algunas reflexiones sobre el Parlasur

Una lectura general que puede extraerse en primer lugar, es la escasa significancia que le otorgan los países miembros del Mercosur a un órgano con fines representativos del bloque el cual costó mucho constituir, costo que no debería analizarse solo desde el punto de vista de las erogaciones efectuadas.

La escasa actividad llevada a cabo por el Parlasur en el transcurso del año 2013 puso en evidencia lo antedicho y la fragilidad institucional con la que cuenta hoy en día. Llamado a ser uno de los principales motores a la hora de pensar en una mayor integración intrabloque, los datos empíricos extraídos de las fuentes de información no son muy optimistas en cuanto a sus antecedentes y sus posibles avances.

Si bien es cierto que en razón de ser el Mercosur un bloque de rasgo intergubernamental en su dinámica, es por ello que aún no se pueda visualizar su funcionamiento como un órgano representativo fundamentalmente de la sociedad civil en el contexto mercosureño.

En la actualidad el Parlasur no deja de ser una instancia burocrática donde se debaten temas de forma, relevantes algunos de ellos pero que encaminan a muy poco. En el Parlasur no logra visualizarse aún una política representativa determinada que logre clarificar situaciones que se desarrollan dentro del bloque y hacia el exterior y mucho menos poder pensar en una armonización legislativa, quizá similar a lo que se dio en la Unión Europea.

Es saludable que la sociedad civil se vea identificada en los parlamentarios actuantes en el Parlasur y que ello represente a la vez una "legitimación reforzada" debido a que todavía los países involucrados, salvo Paraguay, no han tomado las decisiones concretas a fin de poder dar inicio a la tarea estricta de este órgano representativo y lograr la elección en forma directa. En algún punto esto obedece al "déficit democrático" que padecen los países partes del Mercosur en alusión directa al carácter fuertemente presidencialista que se ejercen hacia el interior de ellos y aun más hacia el plano extra bloque. No obstante, el "déficit democrático" de los procesos de integración no pueden entenderse sin tener en cuenta el "déficit social" mediante el cual no puede ser ajeno a este análisis factores como las grandes desigualdades en las sociedades de los países del Mercosur y la fragilidad socio-estructural a la que aquellos déficits arriban.

En este sentido, tomamos las palabras del presidente de la República Oriental del Paraguay, José Mujica, quien ve como un déficit el hecho de que el tema "integración" no esté instalado en las sociedades, que no figure en los reclamos, "no hay paros ni grandes letreros"; y ese no involucramiento de las masas es "un problema político". El presidente entiende que los gobiernos tienen presiones, y se preocupan por el hoy, por el corto plazo, "por quién ganará las elecciones". Muy atinadamente –a nuestro juicio- el mandatario resalta "que no se trata de renunciar a la cultura ni a los intereses locales", sino de funcionar con "inteligencia continental" (Parlamento del Mercosur, 2014: 13). En este sentido, se destaca la postura expresada por José Mujica, sobre el gran valor que posee la toma de decisiones de largo alcance en cuanto a su contenido y en cuanto a sus plazos. Sin embargo no es lo que ocurre puntualmente en el ámbito del Parlasur, donde los temas son tratados ex post facto sin ninguna alternativa previa (función de prevención).

A modo de síntesis, el Parlasur se encuentra ante un momento histórico, en el cual deberán los países redefinir el carácter que se le otorga a tan importante

órgano dentro del proceso de integración. En caso contrario, estaríamos en la antesala del desprestigio gradual y por ende, la pérdida de confianza del órgano por parte de la sociedad civil, afectando de manera directa el proceso democratizador que se buscaba por el año 2005 cuando se le dio vida al Parlamento.

Es imperiosa la necesidad de que los países miembros del Mercosur procedan a modificar la legislación electoral interna para poder propender a instaurar adecuadamente el sufragio directo de los parlamentarios-representantes de cada país que estarán llamados desempeñarse en el seno del órgano representativo de los pueblos del bloque de integración, llamado a ser el núcleo de la integración política del Mercosur.

G. Consideraciones finales

A lo largo del capítulo hemos podido apreciar que durante el año 2013 los distintos órganos del MERCOSUR analizados han comenzado a retomar las actividades que habían sufrido una suerte de parálisis tras la suspensión de Paraguay.

En este sentido, han sido fructíferos los avances para la incorporación de nuevos miembros plenos y asociados, lo cual profundizará el proceso y facilitará la integración Sur-Sur. Asimismo se destaca el acercamiento del MERCOSUR con el SICA, lo cual implicará el inicio de una relación con una zona con la cual poca actividad se registra actualmente.

Todo acuerdo económico conlleva un acuerdo en materia de ciudadanía y beneficios bilaterales y multilaterales para los Estados que suscriban los mismos. De hecho, y en estrecha relación con este punto, la Decisión CMC 18/08 (30/06/2008) establece los documentos necesarios para la circulación de las personas entre los Estados Miembros y Asociados, norma que es incorporada al digesto normativo interno de cada Estado firmante. No en vano, un acuerdo de tales características resulta de vital importancia para la reestructuración del MERCOSUR y para su afianzamiento como bloque regional.

Entonces, podemos concluir diciendo que la integración para fomentar la identidad y la ciudadanía viene dando sus primeros pasos y deberá enfocarse en los aspectos que hemos destacado como importantes a lo largo del trabajo, esto es educación, control ciudadano, proyectos de viviendas sociales o de saneamiento hídrico en barrios carenciados (FOEM), y fomento de las herramientas para una mejor comunicación dentro del bloque y desde el bloque hacia afuera, tanto para

otros Estados como para los ciudadanos que componen cada Estado Miembro y Asociado.

Fuentes y bibliografía consultada

- BID-INTAL (2013). *Informe MERCOSUR* No. 17. Segundo semestre 2011. Primer semestre 2012. Buenos Aires, Argentina.
- BOGADO BORDAZAR, L. L. y BONO, L. M. (coord.) (2013). Serie Estudios e Investigaciones N° 36: Informe de Integración en América Latina y el Caribe 2012. La Plata: Instituto de Relaciones Internacionales.
- BOGADO L. y BONO L. (coord.) (2010) Informe de Integración América Latina y el Caribe 2009. Departamento de América Latina y el Caribe. Instituto de Relaciones Internacionales (IRI). Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. UNLP. Serie: Estudios e Investigación, No. 34
- BOGADO, L. y BONO, L. (coordinadoras). Presentación del Departamento de América Latina y el Caribe. Anuario del IRI 2012. En: www.iri.edu.ar.
- Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, Montevideo, Uruguay, 12 de junio de 2013.
- GAJATE, Rita M. (2014). “Avances en la conformación del Parlamento del Mercosur”. En: Mellado Noemí (Dir. /coord.), *Regionalismo Latinoamericano: Dimensiones actuales* (pp. 87-113). Córdoba, Lerner Editora.
- HOY (2013). Parlasur busca solución favorable para Paraguay y Venezuela. Recuperado el 25 de julio del año 2014 de <http://www.hoy.com.py/nacionales/parlasur-busca-solucion-favorable-para-paraguay-y-Venezuela>
- Infobae (2013). Elecciones en Venezuela: Maduro festeja en el interior, pero pierde en las capitales. Recuperado el 25 de julio del año 2014 de <http://www.infobae.com/2013/12/08/1529456-elecciones-venezuela-maduro-festeja-el-interior-pero-pierde-las-capitales>
- INSTITUTO DE RELACIONES INTERNACIONALES (2014). *Todo el MERCOSUR 2013*, publicación digital, Departamento de América Latina y el Caribe del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata.
- JACCOUD, L. (2009). “Proteção social no Brasil: debates e desafios”. En: *Concepción y gestión de la protección social no contributiva en Brasil*, UNESCO, MDS.

MIRZA y Otros (2012). La dimensión social del MERCOSUR. Marco conceptual. Instituto Social del MERCOSUR. Asunción, Paraguay.

Portal del Sur (2013). Finalizaron las sesiones del Parlasur. Recuperado el 25 de julio del año 2014 de <http://portaldelsur.info/2013/12/el-parlasur-volvio-a-sesionar/>

RICHER, H. (2012). Seis preguntas y seis respuestas sobre la crisis paraguaya. Buenos Aires: Nueva Sociedad (N° 241).

TELEMUNDO (2013). El Parlasur volvió a sesionar. Recuperado el 25 de julio del año 2014 de http://www.teledoce.com/telemundo/internacionales/42652_El-Parlasur-volvio-a-sesionar

ULTIMAHORA (2013). Los legisladores venezolanos no acuden a su primera con el Parlasur. Recuperado el 25 de julio del año 2014 de <http://www.ultimahora.com/los-legisladores-venezolanos-no-acuden-su-primera-cita-el-parlasur-n745952.html>

VOLONTÉ BERRO, A. (2007). Parlamento del Mercosur, pilar de la integración política. Montevideo, La Democracia.

Mercado Común del Sur: <http://www.mercosur.org.uy>

Parlamento del MERCOSUR: <http://www.parlamentodelmercosur.org/>

Siglas y Abreviaturas utilizadas

ACE, Acuerdo de Complementación Económica.

AEC, Arancel Externo Común

AECID, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

CALC, Cumbre de América Latina y del Caribe

CAN, Comunidad Andina de Naciones

CARICOM, Comunidad del Caribe (sigla en inglés)

CCM, Comisión de Comercio de MERCOSUR

CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CMC, Consejo Mercado Común

CRPM, Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR

CSI, Certificado Sanitario Internacional.

CT N° 1, Comité Técnico en Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías.

CT N° 2, Comité Técnico en Asuntos Aduaneros.

CT N° 3, Comité Técnico en Normas y Disciplinas Comerciales.

CT N° 4, Comité Técnico en Políticas Públicas que Distorsionan la Competitividad.

CT N° 5, Comité Técnico en Defensa de la Competencia.

CT N° 6, Comité Técnico en Estadísticas de Comercio Exterior.

CT N° 7, Comité Técnico en Defensa del Consumidor.

CT: Comité Técnico.

DEC, Decisión (Normativa emitida por el GMC)

EEB, Encefalopatía Espongiforme Bovina o enfermedad de las vacas locas.

FAF, Fondo de Agricultura Familiar

FEM, Fondo de Financiamiento del Sector Educativo del MERCOSUR

FCCP, Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR

FOCEM, Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR

GAHFOPYME, Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

GAIM, Grupo de Análisis Institucional del MERCOSUR

GAP, Grupo de Asuntos Presupuestarios

GM, Grupo de Monitoreo de Comercio Exterior del Mercosur.

GMC, Grupo Mercado Común

GT: Grupo de Trabajo.

IPPDH, Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos

ISM, Instituto Social del MERCOSUR

MERCOSUR, Mercado Común Del Sur.

NALADISA, Nomenclatura de la Asociación Latinoamericana de Integración.

NCM, Nomenclatura Común del Mercosur.

OIE, World Organization for Animal Health - Organización Mundial de Sanidad Animal.

PAV, Protocolo de Adhesión de Venezuela

PEAS, Plan Estratégico de Acción Social

PPTA, Presidencia Pro Tempore Argentina

PPTU Presidencia Pro Témpace Uruguay

REOs, Requisitos Específicos de Origen.

RMAAM, Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR

SACME, Sistema de Administración y Distribución de Cupos otorgados al Mercosur.

SICA, Sistema de Integración Centroamericano

SGT, Sub Grupo de Trabajo.

TPR, Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR

UE, Unión Europea

UNASUR, Unión de Naciones Sudamericanas

UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UTECEM, Unidad Técnica de Estadísticas de Comercio Exterior del Mercosur.